



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para la financiación de inversiones.

12.629

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1999.

12.629

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.

12.636

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la denominación del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cádiz.

12.637

Resolución de 17 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

12.637



**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 12.643

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 12.643

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 12.643

Resolución de 10 septiembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 12.648

Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a libre designación la plaza de Gerente de esta Universidad. 12.649

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (Programa OPEM) en la convocatoria de 1999. 12.649

Resolución de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se rectifica error en la publicación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en la convocatoria de 1999. 12.650

Resolución de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 1999. 12.651

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Decreto 173/1999, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura. 12.652

Resolución de 6 de mayo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.673

Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de la provincia de Granada. 12.673

Resolución de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, con cargo a la Orden que se cita, para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias. 12.677

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.678

Resolución de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita. 12.678

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 12.678

Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004050/1994, interpuesto por don Carlos Pérez-Bryan Hafner. 12.679

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/98, interpuesto por don José María Valpuesta de la Vega y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 12.679

Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. 12.679

Resolución de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla. 12.680

Resolución de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla. 12.680

Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad. 12.680

Resolución de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se da publicidad de los cursos de capacitación homologados para la realización de tratamientos con plaguicidas. 12.681

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita. 12.681

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la de 5 de julio de 1999, que prorroga los Convenios de Cooperación de 14 de mayo de 1998, entre la Consejería y las Entidades mencionadas anteriormente en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño. 12.681

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos. 12.682

Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.682

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Corrección de errores de la Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99). (BOJA núm. 103, de 4.9.99). (PD. 2863/99). 12.683

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.683

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.683

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.684

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.684

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.684

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.685

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.685

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.685

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.685

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.686

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.686

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.686

Resolución de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.687

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PP. 2865/99). 12.687

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2866/99). 12.688

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2867/99). 12.688

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2868/99). 12.689

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2869/99). 12.689

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2870/99). 12.690

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2871/99). 12.690

Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2872/99). 12.691

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de estancias en equipamientos de Educación Ambiental que se indica. (PD. 2873/99). 12.692

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 2874/99). 12.692

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro. 12.693

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Resolución de 8 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 87/99). 12.693

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR**

Resolución de 16 de septiembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 2859/99). 12.694

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.694

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Recreativos Romdel, SA. 12.695

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 12.695

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a determinadas empresas operadoras. 12.696

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones. 12.696

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones. 12.697

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan (GR-310/99-EP, GR-311/99-EP y GR-316/99-EP). 12.697

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-108/99-EP, GR-168/99-EP y GR-306/99-EP). 12.698

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 12.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Industria y Energía. 12.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 12.698

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Acuerdo de 16 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, del expediente disciplinario núm. 22/99, para proceder con el trámite de vista y audiencia a la interesada doña Casilda Fernández Salido. 12.699

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la Declaración o por su entorno de protección. 12.699

**AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR**

Anuncio. (PP. 2268/99). 12.701

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)**

Anuncio de bases. 12.701

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA**

Edicto de notificación. 12.703

Edicto de notificación. 12.703

Edicto de notificación. 12.703

**INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica. (PP. 4014/98). 12.703

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 24 de septiembre de 1999, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para la financiación de inversiones.*

El Decreto 164/1999, de 27 de julio (BOJA número 90, de 5 de agosto), por el que se dispone la Emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para la financiación de inversiones, por un importe máximo del contravalor en dólares USA de 30.381.918.000 pesetas, equivalente a 182.599.004,72 euros, autoriza en su Disposición Final Primera a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En base a dicha autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto 164/1999.

En su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda ha tenido a bien disponer:

1. Importe Nominal de la Emisión: 190 millones de dólares USA.
2. Fecha de la Emisión: 1 de octubre de 1999.
3. Interés: 7,25% fijo anual, pagadero semestralmente.
4. Precio de la Emisión: 98,760%.
5. Comisión: 0,875%.
6. Fecha de Vencimiento: 1 de octubre de 2029.

Disposición Final Unica. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nueva York, 24 de septiembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante 1999.*

El Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1 de marzo), por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos y Alumnas de los Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en su artículo 14 el fomento del asociacionismo estudiantil mediante la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus asignaciones presupuestarias.

Para dar cumplimiento a dicha disposición se vienen publicando anualmente las correspondientes convocatorias de ayudas para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación de alumnos y alumnas en

las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar la formación integral del alumnado de acuerdo con las finalidades educativas expuestas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con vistas a facilitar los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Estudiantes, de acuerdo con el citado Decreto 28/1988, de 10 de febrero,

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las Organizaciones Estudiantiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito no universitario, para el año 1999, con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.18.00.03.00.486.01.12J.5 y 0.1.18.00.18.00.489.00.12J.3. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas Organizaciones y con la normativa vigente.

Artículo 2. Finalidades de las ayudas.

Las ayudas convocadas tienen las siguientes finalidades:

a) Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación del alumnado en la labor educativa de los centros en general y en sus Consejos Escolares en particular.

b) Promover la acción cooperativa y el trabajo en equipo, junto con la creación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas, de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos y Alumnas de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Apoyar la formación del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias, mediante la realización de actividades de información y asesoramiento estudiantil.

d) Fomentar actividades que impliquen a los alumnos y las alumnas en la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

e) Otras propuestas de actividades que favorezcan el conocimiento de la LOGSE y la implicación de las Organizaciones Estudiantiles en el Sistema Educativo.

Artículo 3. Actividades excluidas.

Quedan excluidas a efectos de subvención por la Administración educativa andaluza, aquellas propuestas de actividades que contemplen:

a) La realización o adquisición de material para actividades ajenas a las propiamente educativas.

b) Los programas promovidos por Organizaciones Estudiantiles que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa para los que sean competentes otros organismos de la Administración.

Artículo 4. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas económicas convocadas aquellas Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar constituidas de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero.

b) Estar inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación o de Educación y Ciencia, o en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Las entidades solicitantes deberán permanecer inscritas en los mencionados Registros, al menos, hasta la finalización del presente año 1999.

#### Artículo 5. Requisitos de las solicitudes.

Las solicitudes se realizarán por duplicado según el modelo que como Anexo I se adjunta a la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación también por duplicado:

a) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b) Programa detallado de Actividades para las que se solicita la ayuda, a desarrollar en 1999, con la especificación de sus objetivos, breve descripción, destinatarios, temporalización y mecanismos de evaluación, así como el correspondiente presupuesto de gastos e ingresos total y específico para cada actividad. Este Programa se cumplimentará según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Orden, pudiendo servir de orientación las propuestas de actividades contempladas en el Anexo III.

c) Certificación del Acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, Federación o Confederación por el que se decide solicitar la ayuda, en el que se haga constar, asimismo, el número de socios o afiliados o, en su caso, el número de Asociaciones o Federaciones que la forman, junto con su denominación, todo ello según el modelo que se adjunta como Anexo IV.

d) Certificado bancario en el que se acrediten los datos de la Entidad, Sucursal, Dígitos de Control y Número de Cuenta, abierta a nombre de la Organización Estudiantil, a través de la cual se libre la subvención que se conceda.

e) Copia del DNI del Presidente de la entidad o representante legal, y del Acta en que se nombró para dicho cargo (puede servir el modelo que se adjunta como Anexo V).

f) Manifestación expresa, según el modelo que se adjunta como Anexo VI, de que la Federación o Confederación se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Declaración responsable, suscrita por el presidente de la entidad o representante legal, de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

h) Declaración responsable del presidente de la entidad o representante legal, de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

#### Artículo 6. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 27 de octubre de 1999.

#### Artículo 7. Modo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se presentarán del siguiente modo:

a) Las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas dirigirán su documentación al Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y la entregarán en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas.

b) Las Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas de ámbito regional remitirán sus solicitudes al Director General de Planificación y Ordenación Educativa, entregándolas en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla).

2. Igualmente, podrá utilizarse cualquiera de los registros y oficinas expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano. Caso de presentar la documentación en Correos, deberán hacerlo en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3. La subsanación de los defectos apreciados en las solicitudes y en la documentación complementaria deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles, a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Caso de no atender al requerimiento, se entenderá que desiste de la participación en la presente convocatoria.

#### Artículo 8. Comisión evaluadora en cada provincia.

Las solicitudes presentadas por las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas serán estudiadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto en las distintas Delegaciones Provinciales, presidida por el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el responsable de la Asesoría de Actividades Estudiantiles y un funcionario del Servicio de Ordenación Educativa, designado por el Presidente, que actuará como Secretario. Igualmente, podrá participar en dicha Comisión, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas.

#### Artículo 9. Comisión evaluadora en los Servicios Centrales.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas de ámbito regional, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Planificación y Ordenación Educativa o persona en quien delegue e integrada por el Asesor de Régimen Académico de dicha Dirección General, un Jefe de Sección de la misma designado por el Director General, un funcionario de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, propuesto por el Director General, que actuará como Secretario, y un responsable de las Asesorías de Actividades Estudiantiles designado por el Director General.

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, podrá requerirse ampliación de la información contenida en la Memoria.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 10. Criterios prioritarios para la Resolución.

Para la valoración de las solicitudes y de los programas de actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales:

1. Respecto a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas:

a) Características socioeconómicas desfavorables de la población escolar a la que atiende el Centro y de la zona

en que esté ubicado el Centro donde se encuentre constituida la Asociación.

b) Para las asociaciones con más de un año de funcionamiento se tendrán en cuenta las actividades realizadas y el grado de participación de los asociados y de los estudiantes del Centro.

c) En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

- Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros y en la vida de los mismos.

- Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente las relacionadas con la información y el asesoramiento a los estudiantes del Centro, formación, cultura y utilización educativa del ocio.

- Actividades relacionadas con la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

2. Respecto a las Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas:

a) Mayor representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de Asociaciones de Alumnos y Alumnas integrantes de la misma, y del número de Consejeros Escolares, debidamente acreditados por la Secretaría del Centro correspondiente, afiliados a la entidad.

b) En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

- Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros y en la vida de los mismos.

- Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente las relacionadas con la información y el asesoramiento.

- Actividades relacionadas con la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

Artículo 11. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la competencia para la resolución definitiva de las ayudas que se concedan a las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas que participen en la convocatoria, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión, constituida conforme al artículo 8, verificará los requisitos de las entidades solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución de la Delegación Provincial, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Se delega en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa la competencia para la resolución definitiva de las ayudas que se concedan a las Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas de carácter regional que participen en la convocatoria, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

4. A tales efectos, la Comisión, constituida conforme al artículo 9, verificará los requisitos de las entidades solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio.

5. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 12. Abono de las ayudas.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago mediante los correspondientes libramientos en

firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados.

2. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, para poder efectuar el pago de las subvenciones deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de ptas.

b) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

c) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos autónomos.

3. De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

4. Asimismo, de acuerdo con el artículo 108.h) de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio, los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Plazo y forma de justificación.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

1. Justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma.

En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

2. Hacer constar en la publicidad de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.

4. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

5. Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 14. Modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 15. Importe de las ayudas.

El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 16. Interpretación y desarrollo de la Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y a los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación y resolución de la presente Orden de convocatoria, en su ámbito geográfico de influencia.

Artículo 17. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE NIVEL NO UNIVERSITARIO. AÑO 1999.**

**I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

NOMBRE DE LA ORGANIZACION ESTUDIANTIL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

CENTRO DONDE SE UBICA \_\_\_\_\_

NUMERO DE CENSO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO QUE OSTENTA \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.POSTAL \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

**II. DATOS BANCARIOS.**

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

ENTIDAD \_\_\_\_\_

SUCURSAL \_\_\_\_\_

COD. CTA. CLIENTE: \_\_\_\_\_

(Completar los 20 digitos)

**III. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA**

Copia compulsada de la tarjeta del CIF. ( )

Programa de actividades. ( )

Presupuestos de gastos. ( )

Certificación del Acuerdo de solicitud de la ayuda y del censo de socios o del número de asociados que la forman, con su denominación. ( )

Certificación bancaria. ( )

Copia del D.N.I. del representante legal y del Acta de su nombramiento. ( )

Manifestación del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas. ( )

**IV. PRESUPUESTO**

- \* Total del Programa de Actividades..... Pts.
- a) Actividades Información-Formación ..... Pts.
- b) Actividades Participación-Asociacionismo. .... Pts.
- c) Actividades de prevención de la violencia.. Pts.
- d) Otros ..... Pts.
- \* Ayuda solicitada ..... Pts.

**V. DECLARA**

- a) Que la Organización Estudiantil que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria.
- b) Que acepta los compromisos especificados en la Orden de convocatoria de estas ayudas.

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el año 1999.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y ORDENACION EDUCATIVA  
 O ILMO. SR. DELEGADO/DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE  
 EDUCACION Y CIENCIA DE \_\_\_\_\_

## ANEXO II

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Datos de la entidad.
  - a) Nombre.
  - b) Fines de la Entidad (según los Estatutos).
  - c) Número de afiliados o socios.  
Número de Asociaciones o Federaciones que la componen (por provincias, en su caso).
  - d) Medios de la Entidad.
    - d.1. Presupuesto de gastos e ingresos.
    - d.2. Fuentes de financiación.

2. Actividades desarrolladas por la entidad en 1998.
  - a) Actividades habituales.
  - b) Programas concretos.
  - c) Subvenciones recibidas y Organismos que las concedieron.

3. Programa de actividades para 1999.
  - A) Actividades de información-formación.
    1. Objetivos.
    2. Descripción.
    3. Destinatarios.
    4. Temporalización prevista para su desarrollo.
    5. Presupuesto.
    6. Mecanismo de Evaluación.

- B) Actividades de participación-asociacionismo.
  1. Objetivos.
  2. Descripción.
  3. Destinatarios.
  4. Temporalización prevista para su desarrollo.
  5. Presupuesto.
  6. Mecanismo de Evaluación.

- C) Actividades de prevención y tratamiento de la violencia.
  1. Objetivos.
  2. Descripción.
  3. Destinatarios.
  4. Temporalización prevista para su desarrollo.
  5. Presupuesto.
  6. Mecanismo de Evaluación.

- D) Otras actividades.
  1. Objetivos.
  2. Descripción.
  3. Destinatarios.
  4. Temporalización prevista para su desarrollo.
  5. Presupuesto.
  6. Mecanismo de Evaluación.

4. Presupuesto de ingresos y gastos del programa de actividades para 1999.  
(Incluir el presupuesto total y desglosado por actividades.)

## ANEXO III

## RELACION ORIENTADORA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

- I. Actividades de información-formación.
  1. Información: Actividades referentes a la consolidación de mecanismos de información en temas de interés para los estudiantes.

Entre otros, pueden proponerse los referidos a:

- Establecimiento de Redes informativas de Centro.
- Asesoría para alumnos y alumnas.

- Campañas publicitarias para dar a conocer las organizaciones estudiantiles.
- Formación Profesional y Ciclos Formativos.
- Información sobre la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado.
- Realización de publicaciones periódicas.
- Mercado laboral y autoempleo.

2. Formación: Actividades de autoformación, actividades coordinadas con otras entidades o instituciones, colaboración en programas educativos, etc. Actividades gestionadas por la propia Asociación en temas como alcoholismo, tabaquismo, SIDA, Medio Ambiente, LOGSE, salidas universitarias, dimensión europea de la educación, actividades culturales, etc.

II. Actividades de fomento de la participación y asociacionismo.

1. Participación: Actividades destinadas a fomentar la participación en los Consejos Escolares de Centro y otros.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Encuentros de Consejeros o Delegados.
- Participación en la gestión del Centro: Consejo Escolar.
- Comisiones de Convivencia y Juntas de Delegados.

2. Asociacionismo: Actividades referentes al fomento asociativo y federativo, a la organización interna y relación con otras organizaciones.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asambleas federativas, reuniones, encuentros, congresos, Mesa Provincial de Alumnos y Alumnas.
- Cursos sobre asociacionismo y participación.
- Campañas de afiliación.
- Programas de gestión y organización de asociaciones.

III. Actividades de prevención y tratamiento de la violencia en centros escolares.

- Análisis de las causas.
- Propuestas de soluciones.
- Acciones positivas que prevengan la violencia.

IV. Otras actividades.

1. Infraestructura: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc., para desarrollo de actividades.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asistencia a reuniones.
- Adquisición de medios para el desarrollo de actividades.
- Visita a los Centros.

2. Otras propuestas de actividades.

## ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACION DEL ACUERDO DE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ASOCIACION/FEDERACION/CONFEDERACION DE ALUMNOS/AS POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AYUDA Y DEL CENSO

Don/doña .....  
Secretario/a de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas de la localidad de .....  
provincia de .....

CERTIFICA:

1.º Que la Junta Directiva en su reunión de ..... de ..... de 1999 acordó participar en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Anda-

lucía para financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en niveles no universitarios durante 1999.

2.º Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas asciende a ..... (En el caso de Federación o Confederación especificar los nombres de las Asociaciones que la componen).

Y para que conste, firma la presente certificación en ..... a ..... de ..... de 1999.

Vº Bº EL PRESIDENTE/A EL SECRETARIO/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

ANEXO V

La Asociación/Federación/Confederación (táchese lo que no proceda) denominada ....., perteneciente al Centro ..... ubicado en la localidad de ....., reunida en Asamblea General de Socios el día .... de ..... de 199..., acordó, previa presentación de solicitudes y posterior votación, elegir como Presidente/Representante legal (táchese lo que no proceda) a don .....

EL SECRETARIO DE LA ASOCIACION

Fdo.: .....

Sello de la asociación si lo hubiera, y firma

ANEXO VI

MANIFESTACION CON RESPECTO A OTRAS SUBVENCIONES

Por la presente, el Presidente/Representante legal de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas (tachar lo que no proceda)

Don ..... (nombre y apellidos), con DNI núm. .... perteneciente al Centro ..... de la localidad de .....

MANIFIESTA:

Que la citada organización estudiantil se compromete, expresamente, a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas que se reciban para la misma finalidad que la presente, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que así conste, y al objeto de tomar parte en la convocatoria de ayudas a Organizaciones Estudiantiles año 19... Firmo la presente manifestación en ..... a ..... de ..... de 19 ..

Sello de la Asociación, si lo hubiera, y firma

Firmado Don .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) ha acordado solicitar nuevamente de esta Comunidad Autónoma, mediante acuerdo de fecha 9 de agosto de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de agosto de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla).

La petición formulada por la citada Mancomunidad para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) a don Eduardo Borrego García, NRP

75386079/68/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

ucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la denominación del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cádiz.*

El Ayuntamiento de Cádiz ha solicitado de esta Dirección General la modificación de la denominación del puesto de trabajo de Oficial Mayor de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la denominación del puesto de trabajo de colaboración titulado Oficial Mayor existente en el Ayuntamiento de Cádiz, que en lo sucesivo pasará a denominarse Vice-secretario, sin que sufra alteración la clasificación del referido puesto de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de

la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999,

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, actualmente vacantes en esta Delegación del Gobierno, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación del Gobierno. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpo o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que, en ningún caso, la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditado en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

## b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

## d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida

mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre Cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES	OTRAS NO AGRUPADAS
A1,B1,C1,D1,E1	1, 2 Y 3	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2,B2,C2,D2,E2	3,4,5,6,7 Y 9	TECN.INF.TELECM. ESTADÍSTICA

\* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero

## 5. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante, de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

## Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidos al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, debiendo presentarse preferentemente en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original», suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, o en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimera. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan

obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de Resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación y Justicia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 17 de septiembre de 1999.- La Consejera, P.D. (Orden de 14.7.99), El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1999  
 CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	CID CC	C.ESPECIFICO REIDP PTSM	EXP	TITULACION		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION DEL GOBIERNO DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION DEL GOBIERNO DE ALMERIA ALMERIA

403581	ASESOR TEC.PROTEC.CIVIL	1	F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD.ARO.E.INSTAL. INDUSTRIA Y ENERGIA	22	XXXX-1146	1	ARQUIT.ING ARQUIT.ITE ING.TEC.		ALMERIA	
403551	ASESOR TEC.JUSTICIA	1	F	PC	A	P-A11	ADMÓN. PUBLICA	22	XXXX-1095	1	LDO.DEREC		ALMERIA	
403572	ING.GESTION Y ACCION SOCIAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMÓN.PUBLICA	19	XX--534	1			ALMERIA	
403602	ING.NOMINAS Y S.S.	1	F	PC	C-D	P-C11	ADMÓN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			ALMERIA	
403540	ING.INFRAACCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	JUEGOS Y ESPEC.PUBL. ADMÓN.PUBLICA	22	XX--620	1			ALMERIA	
403578	ASESOR TEC.INSTALACIONES	1	F	PC	B	P-B2	ARO.E.INSTALAL. OBRAS P. Y CONS.	20	XX--461	1	ARQUIT.ING. ING.TC.IND		ALMERIA	
403569	ING.REGISTRO PERSONAL LABORAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMÓN.PUBLICA	19	XXXX-873	1		GESTIONTO PERSONAL	ALMERIA	
403607	AUX.ADM.REGISTRO	1	F	PC	D	P-D1	ADMÓN.PUBLICA	15	X-XX-654	1			ALMERIA	

ANEXO II  
BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte hora lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos. La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Juan Manuel Pérez Company.

Presidente suplente: Doña Francisca Pimentel Asensio.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Pareja Serrano.

Don Miguel Angel Rosales Gómez.

Don José Angel Molina Pacheco.

Vocales suplentes:

Don Guillermo García Fernández.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Romero.

Don Antonio Torres Alcalde.

Vocal Secretario: Don José Valverde García.

Vocal Secretario suplente: Doña Remedios Fajardo Martos.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 12.615 a 12.619 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de mayo de 1999 (BOJA núm. 75, de 1 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

### A N E X O

DNI: 27.303.002  
Primer apellido: Melero.  
Segundo apellido: Escobar.  
Nombre: José Antonio.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.  
Código del puesto: 512090.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: D. G. Fomento y Promoción Cultural.  
Centro de destino: D. G. Fomento y Promoción Cultural.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 2 de julio de 1999 (BOJA núm. 83, de 20.7.99) y que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### A N E X O

DNI: 28.565.525.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Burzón.  
Nombre: Francisco José María.  
CPT: 854258.  
Puesto de trabajo: Coordinador.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Dirección General de Atención al Niño.  
Centro de destino: Dirección General de Atención al Niño  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.2.1999 (BOJA 11.3.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de agosto de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuero al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL  
 Plaza Número: 1/0201

Cuero al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN  
 Plaza Número: 3/0208

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :  
 - FRANCISCO VILLEGAS MOLINA ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - RAFAEL MACHADO SANTIAGO ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - GUILLERMO MORALES MATOS ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .  
 - JUAN ANTONIO MARQUEZ DOMINGUEZ ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE HUELVA .  
 - ANTONIO A. SANTANA SANTANA ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :  
 - ENRIQUE GERVILLA CASTILLO ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - CLAUDIO LOZANO SELJAS ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .  
 - JOSE LUIS RODRIGUEZ ILLERA ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA .  
 - BERNABE BARTOLOME MARTINEZ ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :  
 - FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - YOLANDA JIMENEZ OLIVENCIA ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - J. FERNANDO VERA REBOLLO ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .  
 - M. LUZ HERMANDEZ NAVARRO ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .  
 - RAFAEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :  
 - MIGUEL PEREYRA-G. CASTRO ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - MIGUEL BEAS MIRANDA ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - BERNAT SUREDA GARCIA ,  
 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES .  
 - MARIA CARMEN NOVO VILLAVEDE ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .  
 - RAMON LOPEZ MARTIN ,  
 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA  
 Plaza Número: 2/0204

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 Área de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION  
 Plaza Número: 5/0210

1.- COMISION TITULAR

- PRESIDENTE :  
 - LUIS RICO ROMERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - JUAN DIAZ CODINO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - JOSE MARIA FORTUNY AYMEMI , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .  
 - ANGEL GUTIERREZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE VALENCIA .  
 - M. CARMEN PEÑALVA MARTINEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE ALICANTE .

- PRESIDENTE :  
 - ROBERTO DENGLER GASSIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .  
 SECRETARIO :  
 - PAMELA B. FABER , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - JULIO CESAR SANTOYO MEDIAVILLA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE LEON .  
 - LEANDRO FELIX FERNANDEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA .  
 - LUIS PEJENAUTE RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :  
 - RAMON GUTIERREZ JAIMEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 SECRETARIO :  
 - ANGUSTIAS VALLECILLOS JIMENEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - SALVADOR LINARES CISCAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE SEVILLA .  
 - JOSE LUIS FERNANDEZ MENDEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE VIGO .  
 - JUAN MODESTO ARRIETA ILLARRAMENDI , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

2.- COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE :  
 - FERNANDO TODA IGLESIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .  
 SECRETARIO :  
 - CATALINA JIMENEZ HURTADO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA .  
 VOCAL :  
 - MERCE TRICAS PRECKLER , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA .  
 - GLORIA CORPAS PASTOR , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA .  
 - ANA DE AGUILAR AMAT CASTILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza:  
 Área de conocimiento:  
 Plaza Número:

CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
 3/0205

CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 MATEMÁTICA APLICADA  
 4/0206

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- LAZARO RODRIGUEZ ARIZA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

- JOSE JUAN QUESADA MOLINA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

SECRETARIO :

- FRANCISCO GONZALEZ GOMILA  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- JOSE CASTELLANO ALCANTARA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

VOCAL :

- JUAN IGNACIO PEÑA SANCHEZ DE R  
 UNIVERSIDAD DE CARLOS III .

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

- ANTONIO VIEJO RASO  
 UNIVERSIDAD DE HUELVA .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- M. GLORIA ESTAPE DUBREUIL  
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- JOSE MARIA BEQUENA RODRIGUEZ  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

SECRETARIO :

- JUAN ANTONIO MOLINA RUIZ  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

VOCAL :

- M. AVELINA BESTIERO VARELA  
 UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

- M. VICTORIA RODRIGUEZ URLA  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- EZEQUIEL PARDO CLEMENTE  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- JOSE LLENA SITUES  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN  
 Plaza Número: 5/0207

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- RAMONA RUBIO HERRERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- ANTONIO RUS ARBOLEDAS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- MARIA ROSA SOLE PLANAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .  
 - JUAN LUIS CASTEJON COSTA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE .  
 - NAZARIO YUSTE ROSSELL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALMERIA .

PRESIDENTE :

- FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- FRANCISCO HERRERA CLAVERO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- ALVARO MARCHESI ULLASTRES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .  
 - ANA FREIXAS FARRE , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA .  
 - JOSE MARIA MADARIAGA OREEA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO .

*RESOLUCION de 10 septiembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 24 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 10 de septiembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N.º. 02/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA VEGETAL.

Comisión Titular:

Presidente: MALDONADO RUIZ, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de SEVILLA.  
 Vocal-Secretario: UBERA JIMENEZ, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de CORDOBA.  
 Vocal primero: LLUCH PLA, CARMEN, C.U. de la Universidad de GRANADA.  
 Vocal segundo: GOMEZ FERRERAS, MARIA CARMEN, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.  
 Vocal tercero: PEREZ RAYA, FRANCISCO ANTONIO, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: APARICIO TEJO, PEDRO MARIA, C.U. de la Universidad de PUBLIC.NAVARRA.  
 Vocal-Secretario: MUÑOZ ALVAREZ, JESUS MIGUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.  
 Vocal primero: SEGURA GARCIA DEL RIO, JUAN, C.U. de la Universidad de VALENCIA.  
 Vocal segundo: ESTEVEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.  
 Vocal tercero: BASTIDA ARMENGOL, JAIME, T.U. de la Universidad de BARCELONA.

Referencia: Plaza N.º. 03/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO ESC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: DIAZ ALCAIDE, JUAN CARLOS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.  
 Vocal-Secretario: CEJAS MOLINA, MARIA ANTONIA, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.  
 Vocal primero: ARRIAGA GOMEZ, FERNANDO J. DE, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: SANCHEZ ESTRADA, JOSE ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: DIEZ DIEZ, PEDRO, C.E.U. de la Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: RAMIREZ GONZALEZ, VICTORIANO, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: BALLESTEROS OLMO, LUIS, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: LEZAUN ITURRALDE, MIKEL, C.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal segundo: PORTILLO ALDECOA, LUIS ALFONSO, C.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: MARTINEZ SAGARZAZU, FERNANDO, C.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Referencia: Plaza N.º. 05/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO ESC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde:

DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.

Comisión Titular:

Presidente: RODRIGUEZ LOPEZ-VAZQUEZ, ALFREDO, C.U. de la Universidad de LA CORUÑA.

Vocal-Secretario: SANCHEZ CORRAL, LUIS, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: VEZ JEREMIAS, JOSE MANUEL, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: CANO CALDERON, AMELIA, C.E.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: MADRID FERNANDEZ, DANIEL, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: MENDOZA FILLOLA, ANTONIO, C.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal-Secretario: ROMERO LOPEZ, FRANCISCO, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal primero: DELGADO CABRERA, ARTURO, C.U. de la Universidad de LAS PALMAS.

Vocal segundo: YEBRA CUETO, JOAN LLUIS DE, C.E.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal tercero: SANZ GONZALEZ, FELIX, C.E.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Referencia: Plaza N.º. 06/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA.

Comisión Titular:

Presidente: RODRIGUEZ MORAN, LUIS IGNACIO, C.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal-Secretario: BARRANCO LOPEZ, VICENTE, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ROJO GIMENEZ, MARIA BLANCA, C.E.U. de la Universidad de VALLADOLID.

Vocal segundo: PUELLIES PEREZ, EDUARDO, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: AZOFRA CASTROVIEJO, JOSE FERNANDO, T.E.U. de la Universidad de LA RIOJA.

Comisión Suplente:

Presidente: AYUSO SACRISTAN, FRANCISCO, C.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: BARBERENA COSTA, MANUEL, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CARDENAS SORIANO, CARLOS, C.E.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal segundo: MONROY BERRILLO, DARIC, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: LETOSA FLETA, JESUS, T.E.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Referencia: Plaza N.º 07/99

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR FSC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL.

Comisión Titular:

Presidente: ESCUDEHO GARCIA, PILAR, C.E.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal-Secretario: TORO EGBA, OLGA MARIA, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SALGADO VALDES, GERARDO, C.E.U. de la Universidad de VIGO.

Vocal segundo: SABATE CARMEN, MARINA, T.E.U. de la Universidad de BARCELONA.

Vocal tercero: CORBALAN ABELLAN, M.ª. MARAVILLAS, T.E.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: DEL CAMPO DEL CAMPO, MANUEL, C.E.U. de la Universidad de MÁLAGA.

Vocal-Secretario: MENA GONZALEZ, ANA MARIA DE, T.E.U. de la Universidad de MÁLAGA.

Vocal primero: CALVO MIÑO, MARIA LUISA, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: QUEROL CERVELLO, MARIA CARMEN, T.E.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal tercero: MALAGARRIGA ROVIRA, TERESA, T.E.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a libre designación la plaza de Gerente de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar

a libre designación entre funcionarios de carrera la plaza, vacante y dotada presupuestariamente, de Gerente de la Universidad de Málaga que figura en el Anexo I.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n., 29013 Málaga.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que se desee hacer constar.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se registrará con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación por el art. 20.1.B de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga y el Real Decreto 364/1995, 10 de marzo, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Gerente.

Nivel: 29.

Complemento específico: 4.553.824 ptas.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación, siguiendo el procedimiento del art. 38 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Grupo: A (art. 25 de la Ley 30/84).

Otros requisitos: Experiencia directiva de grandes organizaciones, así como en materias de presupuestos y contratación. Capacidad de planificación y gestión de recursos humanos y económicos. Su función excluye cualquier otro trabajo u oficio, incluso el ejercicio de la docencia. Capacidad de relaciones.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (Programa OPEM) en la convocatoria de 1999.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Ins-

tituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (Programa OPEM), y la Resolución de 30 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1999), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 1999, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 1999.

Finalidad: Desarrollo del Programa OPEM.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.760.00.

Programa: 23D.

Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOX	2.475.000
CONSORCIO DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO	2.700.000
CUEVAS DE ALMANZORA	3.000.000
MACAEL	3.500.000
VERA	2.835.617
VICAR	2.700.000
HUERCAL OVERA	2.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.510.617</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
BARBATE	3.000.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	3.001.370
JEREZ DE LA FRONTERA	3.000.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.660.274
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.000.000
ROTA	2.700.000
PUERTO REAL	3.250.000
SANLUCAR BARRAMEDA	2.840.411
SAN FERNANDO	3.471.233
<b>TOTAL</b>	<b>27.923.288</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
BAENA	3.133.900
CABRA	2.687.671
FUENTE PALMERA	3.250.000
LUCENA	3.250.000
POZOBLANCO	2.700.000
POSADAS	2.911.644
VILLANUEVA DE CORDOBA	3.119.298
ALMODOVAR DEL RIO	1.972.329
<b>TOTAL</b>	<b>23.024.842</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOLOTE	2.972.817
ALMUÑECAR	2.786.986
ATARFE	2.571.145
BAZA	3.250.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	2.897.934
GUADIX	2.700.000
HUESCAR	3.000.000
ILLORA	3.000.000
LOJA	3.250.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE	2.587.500
MARACENA	3.250.000
SALOBREÑA	3.000.000
SANTA FE	3.053.247
MOTRIL	2.545.479
<b>TOTAL</b>	<b>40.865.108</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
ALMONTE	2.700.000
AYAMONTE	2.700.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.191.781
CARTAYA	2.700.000
GIBRALEON	2.700.000
ISLA CRISTINA	2.607.945
LEP	2.662.603
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	2.796.713
PUNTA UMBRIA	3.234.750
VILLANUEVA CASTILLEJOS	2.842.192
ARACENA	2.300.000
VALVERDE DEL CAMINO	1.991.096
<b>TOTAL</b>	<b>31.427.080</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. JAEN

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA LA REAL	3.000.000
ANDUJAR	2.769.178

CORPORACION	IMPORTE
BAEZA	3.250.000
CAZORLA	2.742.572
LINARES	2.547.946
MARTOS	2.826.576
PUERTA DEL SEGURA	2.850.000
TORREDELCAMPO	3.250.000
UBEDA	2.626.028
BAILEN	2.337.535
LA CAROLINA	2.344.932
<b>TOTAL</b>	<b>30.544.767</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. MALAGA

CORPORACION	IMPORTE
ALAHURIN EL GRANDE	2.850.000
ANTEQUERA	2.850.000
BENALMADENA	1.991.233
CONSORCIO GUADALTEBA	2.823.849
ESTEPONA	2.537.672
FUENGIROLA	2.850.000
RONDA	2.910.421
TORREMOLINOS	3.250.000
VELEZ MALAGA	3.250.000
ARCHIDONA	2.592.329
MIJAS	3.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.155.504</b>

## CONVENIOS PROGRAMA OPEM. 1.999. SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE
LA ALGABA	3.000.000
ARAHAL	3.500.000
CARMONA	3.500.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.860.274
CORIA DEL RIO	3.000.000
DOS HERMANAS	3.000.000
ESTEPA	2.991.781
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3.000.000
LEBRIJA	3.500.000
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.500.000
MAIRENA DEL ALCOR	3.500.000
MAIRENA DEL ALJARAFE	2.213.180
OSUNA	3.000.000
PILAS	3.000.000
SAN JUAN AZNALFARACHE	2.979.205
UTRERA	2.975.343
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.250.000
MORON DE LA FRONTERA	2.106.200
ALCALA DE GUADAIRA	2.143.836
MANC. COMARCA DE ECIJA	2.087.671
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.104.658
<b>TOTAL</b>	<b>60.212.148</b>

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se rectifica error en la publicación de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo en la convocatoria de 1999.*

Por Resolución de 13 de julio de 1999, de esta Secretaría General (BOJA núm. 88 de 31.7.99), se hizo pública la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo. Advertido error en la mencionada publicación, se corrige la misma.

Donde dice: «A.MU.VI... 3.000.000 de ptas.».

Debe decir: «A.MU.VI... 2.500.000 ptas.».

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 1999.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, y la Resolución de 30 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1999) por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio de 1999, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 1999.

Finalidad: Mantenimiento de las Centros Municipales de Información a la Mujer.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.

Programa: 23D.

Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999. ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
ADRA	2.850.000
ALBOX	2.750.000
CUEVAS DE ALMANZORA	2.750.000
EL EJIDO	2.750.000
MACAEL	2.850.000
ROQUETAS DE MAR	2.750.000
VELEZ-RUBIO	2.550.000
VERA	2.750.000
VICAR	2.850.000
CONSORCIO DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO	3.100.000
BERJA	2.750.000
HUERCAL OVERA	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.700.000</b>

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
BARBATE	2.750.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.850.000
CHIPIONA	2.750.000
JEREZ DE LA FRONTERA	3.000.000
LA LINEA DE LA CONCEPCION	2.850.000
PUERTO REAL	2.850.000
ROTA	2.750.000
SAN FERNANDO	2.850.000
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.750.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.650.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.650.000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.750.000
SAN ROQUE	2.000.000
ALGECIRAS	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.450.000</b>

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
ALMODOVAR	2.750.000

CORPORACION	IMPORTE
BAENA	2.750.000
CABRA	2.850.000
FUENTE PALMERA	2.750.000
LUCENA	2.850.000
MONTILLA	2.750.000
PALMA DEL RIO	2.850.000
POSADAS	2.850.000
POZOBLANCO	2.850.000
PRIEGO DE CORDOBA	2.750.000
VILLANUEVA DE CORDOBA	2.850.000
MANC. CAMPIÑA SUR	2.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.100.000</b>

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOLOTE	2.850.000
ALMUÑECAR	2.850.000
ARMILLA	2.750.000
ATARFE	2.850.000
BAZA	2.850.000
GUADIX	2.850.000
HUESCAR	2.850.000
ILLORA	2.850.000
LOJA	2.750.000
MARACENA	3.000.000
MOTRIL	3.000.000
ORGIVA	2.750.000
SALOBREÑA	2.850.000
SANTA FE	2.850.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.650.000
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	3.500.000
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	3.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.200.000</b>

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 HUELVA

CORPORACION	IMPORTE
ALMONTE	2.750.000
ARACENA	2.000.000
AYAMONTE	2.750.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.000.000
CARTAYA	2.750.000
CORTEGANA	2.750.000
GIBRALEON	2.750.000
ISLA CRISTINA	2.850.000
LA PALMA DEL CONDADO	2.000.000
LEPE	2.850.000
MOGUER	2.000.000
PUNTA UMBRIA	2.850.000
VALVERDE DEL CAMINO	2.850.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.850.000
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.000.000</b>

#### CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 JAEN

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA LA REAL	3.000.000

CORPORACION	IMPORTE
ALCAUDETE	2.750.000
ANDUJAR	2.750.000
BAEZA	2.750.000
CAZORLA	3.000.000
JODAR	2.750.000
LA CAROLINA	2.750.000
LA PUERTA DE SEGURA	3.000.000
LINARES	2.750.000
MARTOS	2.750.000
PORCUNA	2.750.000
TORREDEL CAMPO	2.850.000
UBEDA	2.850.000
BAILÉN	2.850.000
CAMBIL	2.850.000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>44.400.000</b>

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 MALAGA**

CORPORACION	IMPORTE
ÁLORA	2.750.000
ANTEQUERA	2.850.000
ARCHIDONA	2.750.000
BENALMADENA	2.000.000
COIN	2.750.000
ESTEPONA	2.850.000
FUENGIROLA	2.750.000
MARBELLA	2.850.000
MIJAS	2.850.000
RONDA	3.000.000
TORREMOLINOS	2.850.000
TORROX	2.750.000
VELEZ-MALAGA	2.850.000
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	3.650.000
ALHAURIN EL GRANDE	2.750.000
MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	3.100.000
NERJA	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>47.350.000</b>

**CONVENIOS MANTENIMIENTO C.I.M. 1.999 SEVILLA**

CORPORACION	IMPORTE
ALCALA DEL RIO	2.850.000
ARAHAL	2.750.000
CABEZAS DE SAN JUAN	2.750.000
CARMONA	2.850.000
CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.750.000
CORIA DEL RIO	2.850.000
DOS HERMANAS	3.000.000
ESTEPA	2.850.000
LA ALGABA	2.850.000
LA RINCONADA	2.850.000
LEBRIJA	2.850.000
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	2.750.000
MAIRENA DEL ALJARAFE	3.000.000
MAIRENA DEL ALCOR	2.850.000
MORON DE LA FRONTERA	2.850.000

CORPORACION	IMPORTE
PILAS	2.850.000
OSUNA	2.850.000
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.850.000
UTRERA	3.000.000
VISO DEL ALCOR	2.750.000
MANCOM.MUNIC. SIERRA NORTE	3.650.000
ALCALA DE GUADAIRA	2.750.000
EL CUERVO	2.750.000
MARCHENA	2.500.000
LA PUEBLA DE CAZALLA	2.750.000
MANCOM.COMARCA DE ECIJA	3.100.000
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	2.750.000
<b>TOTALES</b>	<b>77.200.000</b>

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*DECRETO 173/1999, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.*

**P R E A M B U L O**

El art. 1.3 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, establece que los poderes públicos andaluces arbitrarán las fórmulas necesarias para crear y mantener un adecuado servicio de bibliotecas de uso público en Andalucía. Por su parte, el Decreto 74/1994, de 29 de marzo, mediante el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, establece en su artículo 7 que las bibliotecas de uso público deberán reunir las condiciones idóneas en cuanto a locales, instalaciones, fondos y personal de acuerdo con la población a la que tienen que servir.

Al objeto de hacer efectivos ambos mandatos legales y para satisfacer debidamente las nuevas necesidades demandadas por el creciente número de usuarios, la Consejería de Cultura, en el ejercicio de las competencias que asume en la materia, ha estimado necesaria una reordenación de los recursos adscritos a las Bibliotecas Provinciales, dependientes de las respectivas Delegaciones, así como de la Biblioteca de Andalucía, como órgano central bibliotecario de la Comunidad Autónoma. Esta reordenación incluye la homogeneización de determinadas categorías profesionales correspondientes al personal laboral adscrito a estos centros y especialmente la ampliación del horario de apertura al público de los servicios bibliotecarios, lo que genera la implantación de turnos y jornadas especiales.

De conformidad con lo anterior, el presente Decreto viene a introducir en la Relación de Puestos de Trabajo de los centros antes mencionados las modificaciones necesarias para adecuarla a sus necesidades actuales. En este sentido, se configura una estructura homogénea de los puestos de trabajo adscritos a cada una de las Bibliotecas Provinciales, al tiempo que se genera un incremento significativo de aquellos puestos que mantienen contacto directo con el usuario, tanto en materia de información bibliográfica y de contenidos como en tareas de recogida y entrega de fondos, y se efectúa una revisión de los complementos específicos que tienen asignados. Además, se crean otros puestos de trabajo de carácter técnico, adscritos a funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, y de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca, destinados a reforzar las áreas de

información bibliográfica y de referencia, así como un puesto de Asesor Microinformática que, dependiente de la respectiva Delegación Provincial, preste el necesario apoyo a la Biblioteca en materia de asistencia informática.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1999,

#### DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, en los términos previstos en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional primera. Adecuación de efectivos.

Por las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Cultura se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D O I C O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.G.	C.ESPECÍFICO RFDP P TSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS :

621391 OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 24 XXX- 1.368 2 LDO. DESECHO SEVILLA  
 621407 NG. PROMOCIÓN..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX... 466 1 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA

GRANADA

AÑADIDOS :

621366 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... B L PC .5 IV 02 ..... 0 GRANADA  
 621367 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC .50 B - C P-B2 TECN.INF. TELECO JORNADA TURNO  
 621368 ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO..... 1 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621369 ASESOR TÉCNICO INFORM. BIBLIOTEC. Y REF... 2 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621370 DP. HEHEROTECA..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA JORNADA ESPECIAL  
 GRANADA

MODIFICADOS

621373 DP. PROCESO TCO. Y DIFUSION BIBLIOGRAF... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621373 DP. PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621376 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621376 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC .50 A P-A2 BIBLIOTECOMIA PLAZA A EXTINGUIR  
 621382 DP. INFORM. BIBLIOTEC. Y REF..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621382 DP. REFERENCIA, INFORMACION Y DOC..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621383 DP. COORDINACION Y EXTENSION CULTURAL... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621383 DP. SERVICIOS LECTURA PUBLICA..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621385 ORDENANZA..... 2 L PC .5 V 01 ..... 0 GRANADA  
 621385 ORDENANZA..... 4 L PC .5 V 01 ..... 0 GRANADA  
 621386 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 8 F PC .50 B P-B2 BIBLIOTECOMIA JORNADA TURNO  
 621386 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 8 F PC .50 B P-B2 BIBLIOTECOMIA GRANADA  
 621389 NG. GESTION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX... 392 1 JORNADA ESPECIAL  
 GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F E S I O N A L	C - D C - C	C E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA

MODIFICADOS														
621389	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621392	MG. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621392	UN. GESTION PRESTANOS	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
SUPRIMIDOS														
621378	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC .50	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	20	X----	307			GRANADA	
621391	OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	1	F	PC	A	P-ALL	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.368	2	UDO. DERECHO	GRANADA	
621407	MG. TRANSMISION	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	466	1		GRANADA	
621412	ADMINISTRATIVO	2	F	PC .50	C	P-CI	ADMIN.PUBLICA	14	X----	299			GRANADA	

CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO SEVILLA

ANADIDOS :

511943 SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD D P-01 ADMIN.PUBLICA 18 XXXX- 845 1 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA

SUPRIMIDOS													
408878	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC .50	B	P-B2	ARCHIVISTICA	17	X----	302		DOCUMENTACION	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A B S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

ANADIDOS :

405774 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC ,SO B - C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X 776 1 ALMERIA  
 407676 Mg. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1 ALMERIA

MODIFICADOS

405826 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 ALMERIA  
 405826 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

ANADIDOS :

406041 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC ,SO B - C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X 776 1 CADIZ  
 406049 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMON.PUBLICA 17 X.... 302 CADIZ  
 505457 Mg. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1 CADIZ

MODIFICADOS

406045 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ  
 406045 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC ,SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 CADIZ

406060 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ  
 406060 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

406100 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC ,S IV 01 ..... 0 CADIZ  
 406100 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 2 L PC ,S IV 01 ..... 0 CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	TITULACION	FORMACION	OTRAS CARACTERÍSTICAS	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

ANADIDOS :

406223 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .S0 B . C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 CORDOBA  
 500609 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX--- 441 1 CORDOBA

MODIFICADOS

406310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC .S0 D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X---- 299 CORDOBA  
 406310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .S0 D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X---- 299 CORDOBA  
 406345 LIMPIADOR/A..... 5 L PC .S V 01 ..... 0 CORDOBA  
 406345 LIMPIADOR/A..... 6 L PC .S V 01 ..... 0 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

ANADIDOS :

406471 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .S0 B . C P-B2 TECN. INF. TELECO 20 XX-X- 776 1 GRANADA  
 408259 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX--- 441 1 GRANADA

MODIFICADOS

406485 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X---- 307 GRANADA  
 406485 TITULADO SUPERIOR..... 9 F PC .S0 A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X---- 307 GRANADA  
 406495 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC .S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 GRANADA  
 406495 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC .S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
										RFIDP	PTBM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANADIDOS :

406717	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1	HUELVA
406791	PEON.....	1	L	PC	S	V			01	.....	0		HUELVA
409607	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX...	441	1	HUELVA

MODIFICADOS

406790	LIMPIADOR/A.....	5	L	PC	S	V			01	.....	0		HUELVA
406790	LIMPIADOR/A.....	7	L	PC	S	V			01	.....	0		HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

ANADIDOS :

407041	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	776	1	JAEN
409207	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX...	441	1	JAEN

MODIFICADOS

406985	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X....	299		JAEN
406985	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X....	299		JAEN
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X....	299		JAEN
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X....	299		JAEN
407021	CONSERJE.....	1	L	PC	S	V			02	.....	0		JAEN
407021	CONSERJE.....	2	L	PC	S	V			02	.....	0		JAEN
407030	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01	.....	0		JAEN
407030	LIMPIADOR/A.....	4	L	PC	S	V			01	.....	0		JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N M D S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RHDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

AÑADIDOS :

407243 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .SO B . C P -B2 TECN. INF. TELECO MALAGA  
 409899 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P -B11 ADMON. PUBLICA MALAGA

MODIFICADOS

407265 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC .SO C P -C1 ADMON. PUBLICA MALAGA  
 407265 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO C P -C1 ADMON. PUBLICA MALAGA  
 407308 LIMPIADOR/A..... 8 L PC .S V 01 ..... 0 MALAGA  
 407308 LIMPIADOR/A..... 9 L PC .S V 01 ..... 0 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS :

407483 ASESOR MICROINFORMATICA..... 1 F PC .SO B . C P -B2 TECN. INF. TELEGO SEVILLA  
 408607 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B . C P -B11 ADMON. PUBLICA SEVILLA

MODIFICADOS

407455 LIMPIADOR/A..... 8 L PC .S V 01 ..... 0 SEVILLA  
 407455 LIMPIADOR/A..... 9 L PC .S V 01 ..... 0 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA ALMERIA

AÑADIDOS :

407825 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C10 ADMON.PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

AÑADIDOS :

407677 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOGR. Y REFER 2 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX- 1.027 1 ALMERIA  
 JORNADA ESPECIAL  
 407678 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 ALMERIA  
 407679 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC .S IV P-A2 BIBLIOTECONOMIA 02 ..... 0 ALMERIA  
 JORNADA TURNO  
 407683 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 5 L PC .S III P-B2 BIBLIOTECONOMIA 01 X---- 74 1 ALMERIA  
 JORNADA TURNO  
 407708 PEON..... 1 L PC .S V P-B2 BIBLIOTECONOMIA 01 ..... 0 EXP. SVS. BIBLIOTEC.  
 ALMERIA

MODIFICADOS

407670 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 ALMERIA  
 BIBLIOTECARIO  
 407670 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 ALMERIA  
 407671 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 ALMERIA  
 407671 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 ALMERIA  
 407675 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529 ALMERIA  
 407675 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 4 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 JORNADA ESPECIAL  
 407681 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 17 X---- 302 ALMERIA  
 407681 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 17 X---- 302 ALMERIA  
 PLAZA A EXTINGUIR  
 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X---- 299 ALMERIA  
 407687 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-D1 ADMON. PUBLICA 12 X-XX- 604 ALMERIA  
 407690 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO C P-C1 ADMON. PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA  
 407690 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C1 ADMON. PUBLICA 14 X---- 299 ALMERIA  
 407707 ORDENANZA..... 3 L PC .S V 01 ..... 0 ALMERIA  
 407707 ORDENANZA..... 4 L PC .S V 01 ..... 0 JORNADA TURNO

**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.	Á R E A R E L A C I O N A L C. C.	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O R F I D P P T S M	T I T U L A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

SUPRIMIDOS :

407674 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X..... 307 ALMERIA  
 407676 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-811 ADMON.PUBLICA 19 X..... 441 1 ALMERIA  
 407700 OFICIAL PRIMERO OFICIOS-SALA..... 5 L PC ,S IIII E P-EI ADMON.PUBLICA 01 ..... 0 PLAZA A EXTINGUIR  
 407705 ORDENANZA..... 1 F PC ,SO E P-EI ADMON.PUBLICA 11 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

AÑADIDOS :

407705 ORDENANZA..... 1 F PC .SO E P-EI ADMON.PUBLICA 11 X..... 299 ALMERIA

MODIFICADOS

407646 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA  
 407646 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ALMERIA

MODIFICADOS

407617 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA  
 407617 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X..... 299 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: MUSEO CADIZ

AÑADIDOS :

505419 PEON..... 2 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ  
 505490 LIMPIADOR/A..... 3 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A L U D M	A M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

CADIZ

AÑADIDOS :

505451 PEDM..... 1 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ

MODIFICADOS

505445 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ

505445 ORDENANZA..... 4 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

AÑADIDOS :

505459 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOR. Y REFER 2 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX- 1.027 1 CADIZ

505461 ASESOR TECNICO PROCESO TECNICO..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 CADIZ

505463 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC ,S IV 02 ..... 0 CADIZ

505464 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC ,S III 01 X.... 74 1 CADIZ

JORNADA ESPECIAL  
JORNADA TURNO  
JORNADA TURNO  
EXP. SVS: BIBLIOTEC.

MODIFICADOS

505455 DIRECTOR..... 1 F PLO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 CADIZ

505455 DIRECTOR..... 1 F PLO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 CADIZ

505456 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 CADIZ

505456 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 CADIZ

505460 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 3 F PC ,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529 CADIZ

505460 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 6 F PC ,SO B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 JORNADA ESPECIAL

505465 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

505465 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299 CADIZ

505468 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 CADIZ

505468 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 604 CADIZ

505485 ORDENANZA..... 6 L PC ,S V 01 ..... 0 CADIZ

505485 ORDENANZA..... 4 L PC ,S V 01 ..... 0 JORNADA TURNO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I B O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ADM ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	C. ESPECÍFICO RFIDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CADIZ

MODIFICADOS

505492	PEON.....	4	L	PC	S	V			01	.....	0		CADIZ
505492	PEON.....	1	L	PC	S	V			01	.....	0		CADIZ
SUPRIMIDOS													
505457	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX....	441	1	CADIZ
505488	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	20	X....	307		CADIZ
505462	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMIA	17	X....	302		CADIZ
505469	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC	S	IV			01	.....	0		CADIZ
505490	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01	.....	0		CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

CORDOBA

AÑADIDOS :

500772	PEON.....	1	L	PC	S	V			01	.....	0		CORDOBA
--------	-----------	---	---	----	---	---	--	--	----	-------	---	--	---------

MODIFICADOS

500885	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC	S	V			01	.....	0		CORDOBA
500885	LIMPIADOR/A.....	3	L	PC	S	V			01	.....	0		CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CORDOBA

AÑADIDOS :

500611	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTGR. Y REFER.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	22	XXXX-1.027	1		CORDOBA
500613	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECOMIA	22	XX....	620	1	JORNADA ESPECIAL CORDOBA
500616	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	2	L	PC	S	III			01	X....	74	1	CORDOBA JORNADA TURNO EXP.SVS.BIBLIOTEC. CORDOBA JORNADA TURNO
500624	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	10	L	PC	S	IV			02	.....	0		CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS		TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
		N Ú M	A D S				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
			ACCESO						C.C.	RFDP	PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

CORDOBA

MODIFICADOS

500605	DIRECTOR.....	1	F PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX	1.662				CORDOBA BIBLIOTECARIO CORDOBA
500605	DIRECTOR.....	1	F PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX	1.662	2			BIBLIOTECARIA
500607	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX	1.278	2			CORDOBA CORDOBA
500607	DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE.....	1	F PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX	1.278	2			CORDOBA CORDOBA
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	3	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	529				CORDOBA CORDOBA JORNADA ESPECIAL
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	6	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX	851				CORDOBA CORDOBA JORNADA ESPECIAL
500612	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	302				CORDOBA CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
500612	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X	302				CORDOBA CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR
500630	ORDENANZA.....	3	L PC ,S	V			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA JORNADA TURNO
500630	ORDENANZA.....	4	L PC ,S	V			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA JORNADA TURNO
500635	PEON.....	2	L PC ,S	V			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA
500635	PEON.....	1	L PC ,S	V			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA

SUPRIMIDOS

500608	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X	307				CORDOBA CORDOBA BIBLIOTECARIA
500609	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX	441	1			CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA
500623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299				CORDOBA CORDOBA CORDOBA CORDOBA
500625	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC ,S	IV			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA
500640	LIMPIADOR/A.....	2	L PC ,S	V			01	.....	0				CORDOBA CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

GRANADA

MODIFICADOS

621110	ORDENANZA.....	2	L PC ,S	V			01	.....	0				GRANADA GRANADA
621110	ORDENANZA.....	5	L PC ,S	V			01	.....	0				GRANADA GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I C B D	DENOMINACIÓN	MODOS DE ACCESO		TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N Ú M	A D S				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

GRANADA

ANADIDOS:

408258	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIODGR. Y REFER	2	F PC ,SO	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXXX- 1.027	1	BIBLIOTECARIA	GRANADA JORNADA ESPECIAL
408266	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	2	F PC ,SO	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	Xx-... 620	1	BIBLIOTECARIA	GRANADA
408267	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	12	L PC ,S	IV				02	..... 0			GRANADA JORNADA TURNO
408269	PEON	1	L PC ,S	V				01	..... 0			GRANADA
408273	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA	4	L PC ,S	III				01	X.... 74	1		GRANADA TURNO EXP. SYS. BIBLIOTEC.
MODIFICADOS												
408255	DIRECTOR	1	F PLD	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662			GRANADA BIBLIOTECARIO
408255	DIRECTOR	1	F PLD	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662	2		GRANADA
408257	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	1	F PC	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2		GRANADA
408257	DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE	1	F PC	A	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2		GRANADA
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	2	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	Xx-... 529			GRANADA
408261	AYUDANTE BIBLIOTECA	4	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX- 851			GRANADA JORNADA ESPECIAL
408264	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X.... 302			GRANADA
408264	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC ,SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X.... 302			GRANADA PLAZA A EXTINGUIR
408280	ORDENANZA	7	L PC ,S	V	V			01	..... 0			GRANADA
408280	ORDENANZA	4	L PC ,S	V	V			01	..... 0			GRANADA JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS												
408259	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F PC	B - C	P-B11		ADMIN. PUBLICA	19	Xx-... 441	1		GRANADA
408260	TITULADO SUPERIOR	4	F PC ,SO	A	P-A2		BIBLIOTECONOMIA	20	X.... 307			GRANADA
408263	ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO	C	P-C1		ADMIN. PUBLICA	14	X.... 299			GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. C.C.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA

AÑADIDOS :

408321 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X..... 307 GRANADA

CENTRO DE DESTINO:

MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

AÑADIDOS :

408386 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X..... 307 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO HUELVA

AÑADIDOS :

409627 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC ,S IV 01 ..... 0 HUELVA

409635 PEON ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,S V 02 ..... 0 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA

AÑADIDOS :

409606 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTGR. Y REFER 2 SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXXX- 1.027 1 HUELVA JORNADA ESPECIAL

409608 ASESOR TECNICO-PROYECTO TECNICO..... 1 L SO A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 HUELVA BIBLIOTECARIA

409629 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L S IV 02 ..... 0 HUELVA BIBLIOTECARIA

409631 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC III 01 X..... 74 1 HUELVA JORNADA TURNO

MODIFICADOS

409600 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 HUELVA BIBLIOTECARIO

409600 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 HUELVA BIBLIOTECARIO

409603 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 HUELVA BIBLIOTECARIA

409603 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 HUELVA BIBLIOTECARIA

EXP. SCS.BIBLIOTEC.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

409612	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F PC ,SO		B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX...	529			HUELVA
409612	AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F PC ,SO		B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXX.	851			HUELVA JORNADA ESPECIAL
409620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC ,SO		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X...	299			HUELVA
409620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC ,SO		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX.	604			HUELVA
409637	PEON	3	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA
409637	PEON	1	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA
409652	ORDENANZA	3	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA
409652	ORDENANZA	4	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS													
409605	TITULADO SUPERIOR	1	F PC ,SO		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X...	307			HUELVA
409607	ING. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F PC		B . C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX...	441	1		HUELVA
409610	AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F PC ,SO		B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX...	529			HUELVA
409627	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L PC ,S		IV			01	.....	0			HUELVA
409628	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L PC ,S		III			01	.....	0			HUELVA
409635	PEON ESPECIALIZADO	1	L PC ,S		V			02	.....	0			HUELVA
409645	LIMPIADORA	2	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA

CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO

HUELVA

AÑADIDOS :

409863	PEON	1	L PC ,S		V			01	.....	0			HUELVA
--------	------	---	---------	--	---	--	--	----	-------	---	--	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :

409206	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTR. Y REFER	2	F PC ,SO		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXX.	1.027	1		JAEN JORNADA ESPECIAL
409208	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	2	F PC ,SO		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XX...	620	1		JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS :

409216 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC ,S IV 02 ..... 0  
 409217 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 4 L PC ,S III 01 X.... 74 1

MODIFICADOS

409200 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662  
 409200 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXXX- 1.662 2 BIBLIOTECARIA  
 409203 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 BIBLIOTECARIA  
 409203 DF. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXXX- 1.278 2 BIBLIOTECARIA  
 409205 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC ,S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 BIBLIOTECARIA  
 409205 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 BIBLIOTECARIA  
 409212 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529  
 409212 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 4 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XXXX- 851 BIBLIOTECARIA  
 409215 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC ,S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299  
 409215 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X.... 299  
 409223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 604  
 409223 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 604  
 409235 CONSERJE..... 2 L PC ,S V 02 ..... 0  
 409235 CONSERJE..... 1 L PC ,S V 02 ..... 0  
 409243 ORDENANZA..... 2 L PC ,S V 01 ..... 0  
 409243 ORDENANZA..... 4 L PC ,S V 01 ..... 0  
 SUPRIMIDOS  
 409207 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX... 441 1  
 409210 AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA..... 1 F PC ,S0 B P-B2 BIBLIOTECONOMIA 19 XX... 529  
 409222 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 1 L PC ,S III 01 ..... 0  
 409224 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC ,S0 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299  
 409230 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC ,S IV 02 ..... 0

ESP. SONIDO

1

441 529 0 299 0

B - C B III D IV

P-B11 P-B2 P-D1

ADMON.PUBLICA BIBLIOTECONOMIA ADMON.PUBLICA

ADMON.PUBLICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	N U M	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S	R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S		
									Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. C. C.	C. D. C. C.	C. E S P E C I F I C O		T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA

SUPRIMIDOS

409250 LIMPIADOR/A..... 1 L PC .S V 01 ..... 0 JAEN

JAEN

CENTRO DE DESTINO: MUSEO

MODIFICADOS

409345 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC .S0 C P-C1 ADMIN-PUBLICA 14 X.... 299 JAEN

409346 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC .S0 C P-C1 ADMIN-PUBLICA 14 X.... 299 JAEN

409347 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .S0 D P-D1 ADMIN-PUBLICA 12 X.... 299 JAEN

409348 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .S0 D P-D1 ADMIN-PUBLICA 12 X.... 299 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA

ANADIDOS :

409898 ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTECA Y REFER..... 3 F PC .S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XXX- 1.027 1 MALAGA

409901 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO..... 2 F PC .S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 22 XX... 620 1 MALAGA

409912 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA..... 2 L PC .S III 01 X.... 74 1 MALAGA

409927 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES..... 12 L PC .S IV 02 ..... 0 MALAGA

MODIFICADOS

409895 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXX- 1.662 MALAGA

409896 DIRECTOR..... 1 F PLD A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 26 XXX- 1.662 MALAGA

409897 SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXX- 1.278 2 MALAGA

409898 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE..... 1 F PC A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 24 XXX- 1.278 2 MALAGA

409900 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC .S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 MALAGA

409901 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .S0 A P-A2 BIBLIOTECONOMIA 20 X.... 307 MALAGA

PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

BIBLIOTECA

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

409906	AYUDANTE BIBLIOTECA.	2	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX	529		MALAGA
409906	AYUDANTE BIBLIOTECA.	4	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX	851	BIBLIOTECARIA	MALAGA JORNADA ESPECIAL
409907	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X	299		MALAGA
409907	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X	299		MALAGA
409935	ORDENANZA.	3	L	PC	S	V			01		0		MALAGA
409935	ORDENANZA.	4	L	PC	S	V			01		0		MALAGA JORNADA TURNO

SUPRIMIDOS

409899	NEG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX	441	1	MALAGA
409910	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.	1	L	PC	S	III			01		0		MALAGA
409925	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.	2	L	PC	S	IV			01		0		MALAGA
409936	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	S	V			01		0		MALAGA

MALAGA

ARCHIVO HISTORICO

CENTRO DE DESTINO:

ANADIDOS :

409993	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.	1	L	PC	S	IV			01		0		MALAGA
--------	--------------------------	---	---	----	---	----	--	--	----	--	---	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

ARCHIVO HISTORICO

CENTRO DE DESTINO:

ANADIDOS :

408640	ORDENANZA.	1	F	PC	SO	E	P-EI	ADMON.PUBLICA	11	X-XX	576		SEVILLA
--------	------------	---	---	----	----	---	------	---------------	----	------	-----	--	---------

MODIFICADOS

621190	ORDENANZA.	2	L	PC	S	V			01		0		SEVILLA
621190	ORDENANZA.	4	L	PC	S	V			01		0		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA

SEVILLA

ANADIDOS :

408604	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERE	3	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XXXX- 1.027	1	BIBLIOTECARIA	SEVILLA JORNADA ESPECIAL
408606	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	2	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	22	XX-... 620	1	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408637	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	14	L	PC ,S	IV			02	..... 0			SEVILLA JORNADA TURNO
408638	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA.....	4	L	PC ,S	III			01	X-... 74	1		SEVILLA JORNADA TURNO EXP. SVS. BIBLIOTEC.

MODIFICADOS

408600	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662			SEVILLA BIBLIOTECARIO
408600	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	26	XXXX- 1.662	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408602	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408602	OP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIALE	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	24	XXXX- 1.278	2	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408605	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X-... 307			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408605	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	20	X-... 307			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408608	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X-... 302			SEVILLA
408608	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X-... 302			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XX-... 529		BIBLIOTECARIA	SEVILLA
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	7	F	PC ,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	19	XXXX- 851			SEVILLA JORNADA ESPECIAL
408620	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-... 299			SEVILLA
408620	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC ,SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-... 299			SEVILLA
408633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-... 299			SEVILLA
408633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC ,SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 604			SEVILLA
408645	ORDENANZA.....	6	L	PC ,S	V			01	..... 0			SEVILLA
408645	ORDENANZA.....	4	L	PC ,S	V			01	..... 0			SEVILLA JORNADA TURNO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O				L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

408607	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC	B	C	P-811	ADMN. PUBLICA	19	XX	441	1	SEVILLA	
408635	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.	1	L	PC	III				01		0		SEVILLA	
408640	ORDENANZA.	1	F	PC	E		P-E1	ADMN. PUBLICA	11	X-XX	576		SEVILLA	
408641	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC	A		P-A11	ADMN. PUBLICA	20	X	307		SEVILLA	
408650	LIMPIADOR/A.	1	L	PC	Y				01		0		SEVILLA	

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1999.

El artículo 3.º de la citada Orden dispone que serán actuaciones subvencionables las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, así como adquisición de bienes inventariables.

Según lo dispuesto en el art. 9.º de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a cuatro millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999 y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 6 de mayo de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

#### ANEXO QUE SE CITA

Ayuntamiento: Dúrcal.  
Obra: Cubierta en patio Mercado Municipal.  
Cuantía: 500.000.

Ayuntamiento: Entidad L. Fornes.  
Obra: Adquis. equipo informático y fotocop.  
Cuantía: 800.000.

Ayuntamiento: Ugíjar.  
Obra: Renov. instalación y pintado Casa Consist.  
Cuantía: 1.000.000.

Ayuntamiento: Vegas del Genil.  
Obra: Adquisición equipos informáticos.  
Cuantía: 1.000.000.

Ayuntamiento: Manc. M. El Temple.  
Obra: Adquis. ordenador y mobiliario oficina.  
Cuantía: 2.000.000.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de la provincia de Granada.*

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades.

Para ello, los municipios de Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique, de la provincia de Granada, han llevado a cabo los trámites tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2 de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, y aprobado el proyecto definitivo de los Estatutos por la totalidad de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio citada con anterioridad,

#### R E S U E L V E

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de la provincia de Granada, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La Mancomunidad objeto de este expediente deberá ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Tercero. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada, y sin perjuicio de plantear cuantos otros que se consideren oportunos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

#### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR

#### P R E A M B U L O

La vigente legislación de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios, dentro del ámbito de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en el correspondiente Estatuto, por el que habrá de regirse.

La creación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar aparece como necesaria para la representación de determinados servicios, de fomento del desarrollo socio-económico comarcal, que trasciende el ámbito municipal, resultando evidente que una prestación o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un solo municipio aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad.

Con la finalidad indicada, y ajustándose a los requisitos exigidos por el marco jurídico vigente aplicable a las Mancomunidades, se elabora el presente Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

## Artículo 1. Constitución.

De conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local, se constituyen en Mancomunidad los Municipios de Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique para la gestión en común de determinados servicios de fomento y desarrollo socio-económico comarcal.

## Artículo 2. Denominación y domicilio.

La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar», y la sede de su órgano de gobierno y administración radicará en la Casa Consistorial de Huéscar mientras no se disponga de edificio propio. No obstante, la Mancomunidad podrá ubicar servicios, en función de su idoneidad, en los diversos municipios que la integran, así como celebrar, cuando se estime oportuno, sesiones en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comarca.

## Artículo 3. Naturaleza jurídica.

La Mancomunidad tiene carácter de Entidad Local y goza de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, propia e independiente de la de cada una de las Entidades que la integran, rigiéndose por estos Estatutos y subsidiariamente por la legislación estatal y autonómica sobre las Entidades Locales, en lo que sea de aplicación.

## Artículo 4. Fines y competencias.

1. La Mancomunidad tendrá plena competencia para el cumplimiento de sus fines, que consistirán en la gestión de los siguientes servicios:

- a) Parque y maquinaria: Para ejecución de obras, limpieza de caminos y prestación de cualquier servicio que precise su utilización.
- b) Eliminación de residuos sólidos urbanos.
- c) Promoción y desarrollo económico.
- d) Promoción cultural y deportiva.
- e) Promoción de turismo comarcal.

2. La Mancomunidad podrá en todo momento ampliar los fines para los que se constituye como tal, siempre y cuando estén de acuerdo los Municipios que la integran y así lo aprueba la Asamblea General. En este caso, el aumento del gasto que suponga el nuevo servicio repercutirá exclusivamente sobre los Municipios beneficiados.

## Artículo 5. Potestades y prerrogativas.

1. Corresponden a la Mancomunidad, para el cumplimiento de sus fines, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y Financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes, prelación y preferencias y las demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Las demás que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas pudiesen reconocer en el futuro a las Mancomunidades.

2. La potestad expropiatoria se ejercerá por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Asamblea General.

## Artículo 6. Duración.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y en la legislación vigente.

## CAPITULO II

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

## Artículo 7. Organos de Gobierno y Administración.

1. Los Organos de Gobierno de la Mancomunidad serán la Asamblea General, la Comisión de Gobierno, el Presidente y el Vicepresidente.

2. Podrán, igualmente, crearse cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

## Artículo 8. Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General, supremo órgano de la Mancomunidad, estará constituida por representantes de los Municipios Mancomunados que reúnan la condición de miembros electivos en la siguiente proporción, atendiendo al número de habitantes:

- a) Menores de 6.000 habitantes: 3.
- b) Mayores de 6.000 habitantes: 6.

## Artículo 9. Designación.

1. La forma de elección de los representantes de los Municipios será a través de Sesión Plenaria, mediante votación, siendo necesario que los candidatos obtengan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho compongan la Corporación o, en su caso, los que obtuviesen mayor número de votos en segunda votación.

2. Las Entidades nombrarán un vocal suplente de cada uno de los representantes de la Mancomunidad con las mismas prerrogativas que el titular.

## Artículo 10. Constitución de la Asamblea.

1. La Asamblea General se constituirá formal y jurídicamente, dentro del plazo máximo de los 30 días naturales siguientes a la última sesión de las que celebren sus respectivas Corporaciones, para la designación de sus representantes en aquélla.

2. Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea General actuará en funciones la anterior y su Presidente.

3. Durante el período a que se refiere el párrafo anterior, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

## Artículo 11. Presidente.

Constituida la Asamblea General se elegirá de entre sus miembros el que haya de ejercer el cargo de Presidente, siendo elegido aquél de los representantes que mediante votación obtenga la mayoría absoluta; en el caso de no obtener ningún candidato dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, siendo suficiente la mayoría simple. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el de la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Muni-

cipios que integran la Mancomunidad, y, en el caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

#### Artículo 12. Vicepresidente.

El Presidente designará, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, un Vicepresidente que lo sustituirá en caso de ausencia, vacante o enfermedad, teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dure la sustitución.

#### Artículo 13. Comisión de Gobierno.

1. Una vez constituida la Asamblea General, en la misma sesión, se procederá a la elección de los miembros de la Comisión de Gobierno, según lo establecido en estos Estatutos.

2. La Comisión de Gobierno estará formada por el Presidente y seis miembros elegidos mediante votación secreta por la Asamblea General de entre sus componentes. Serán elegidas las seis personas que obtengan el mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente al Municipio con mayor número de habitantes, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

3. Ningún Municipio podrá tener más de un representante en la Comisión de Gobierno, exceptuando aquél cuyo representante sea el Presidente.

#### Artículo 14. Duración de los cargos.

Los cargos de los miembros de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno, así como los de Presidente y Vicepresidente tienen una duración coincidentes con la legislatura municipal, salvo cuando pierda su condición de Alcalde o Concejal y en los casos de fallecimiento, declaración judicial del mismo, renuncia o declaración de ausencia legal, o bien cuando la propia Corporación que lo designó decidiese nombrar otro representante.

#### Artículo 15. Atribuciones de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.

Para la realización de los fines de la Mancomunidad, la Asamblea General y la Comisión de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones:

- Asamblea General. Las atribuciones que la legislación de Régimen Local confiere al Ayuntamiento Pleno.
- Comisión de Gobierno. Las atribuciones que la Legislación de Régimen Local confiere a la Comisión de Gobierno y aquellas otras que se le confieren al Alcalde y estén encuadradas dentro de las que son delegables y no vengán atribuidas al mismo por los presentes Estatutos.

#### Artículo 16. Atribuciones del Presidente.

En el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, el Presidente de la Mancomunidad estará investido de las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el Gobierno y Administración de la Mancomunidad.
- b) Representar a la Mancomunidad.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y de cualesquier otros órganos colegiados de la Mancomunidad, así como dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
- d) Aquellas otras establecidas en la legislación de Régimen Local en favor del Alcalde, encuadradas dentro de las atribuciones no delegables.

#### Artículo 17. Funciones Públicas Reservadas.

1. Las funciones de Secretaría e Intervención serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional.
2. Hasta tanto se produzca la creación y provisión de las plazas, de conformidad con los procedimientos legalmente

establecidos, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios o nombrados por el Presidente de la Mancomunidad de entre los funcionarios con habilitación nacional que ejerzan sus funciones en cualquiera de los Municipios mancomunados.

3. Las funciones de Tesorería serán desempeñadas por un funcionario de la Mancomunidad o de alguno de los Ayuntamientos que la componen o por alguno de los miembros de la Asamblea General.

#### Artículo 18. Personal.

1. El resto del personal de la Mancomunidad será seleccionado mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando en todo caso los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

2. Hasta tanto se provean las plazas convocadas, éstas podrán cubrirse interinamente o con personal laboral de carácter temporal, según sus funciones, por las personas que, respetando los principios señalados en el párrafo anterior, sean oportunamente seleccionadas.

3. El nombramiento y régimen del personal eventual, en su caso, será idéntico al previsto para las Corporaciones Locales por la legislación vigente.

#### Artículo 19. Sesiones.

1. La Asamblea General celebrará Sesión Ordinaria una vez al semestre y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros de aquélla. La Comisión de Gobierno celebrará Sesión Ordinaria una vez al mes, y con carácter extraordinario cuando lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los mismos.

2. Entre la convocatoria y el día señalado para la reunión habrán de mediar, al menos, cuatro días hábiles, siendo reducido este plazo por motivos de urgencia que deberá ser ratificado por mayoría absoluta.

#### Artículo 20. Acuerdos.

Los actos y acuerdos de la Asamblea General y Comisión de Gobierno se ajustarán a los preceptos legales que regulan el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Artículo 21. Libros de Actas.

Tanto las Actas como lo no previsto, en cuanto al régimen de sesiones en estos Estatutos, se ajustarán a lo dispuesto en las normas vigentes sobre Régimen Local para órganos análogos.

#### Artículo 22. Revisión de actos.

Las Resoluciones de los órganos de la Mancomunidad agotarán la vía administrativa, siendo revisables de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Régimen Local.

### CAPITULO III

#### REGIMEN ECONOMICO

#### Artículo 23. Presupuesto.

La Asamblea General de la Mancomunidad aprobará con carácter anual un Presupuesto, conforme a las normas vigentes para las Entidades Locales. Corresponderán al Presidente las funciones de ordenador de pagos y todas las demás que en materia económica tiene legalmente atribuidas el Alcalde.

#### Artículo 24. Recursos.

La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de la competencia de la Mancomunidad.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de los Municipios mancomunados.
- h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades por disposiciones legales.

#### Artículo 25. Aportaciones.

1. Los gastos que se originen por la prestación de servicios se clasifican en:

- a) Gastos comunes (mantenimientos, revisiones, etc.).
- b) Gastos por la utilización de la maquinaria.

2. En los gastos comunes, los Municipios participarán en proporción a su número de habitantes.

3. En los gastos por utilización de maquinaria se establecerá un precio por hora y día, que abonarán todos los municipios en igual cantidad.

#### Artículo 26. Gastos de personal.

Los gastos de personal serán comunes y obligatorios para todos y cada uno de los Municipios de la Mancomunidad. Cada Municipio participará en los mismos en proporción al número de habitantes.

#### Artículo 27. Obligatoriedad de las aportaciones.

Las aportaciones de los Municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

#### Artículo 28. Pago de las aportaciones.

1. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma, cuantía y plazos que determine la Asamblea General. En caso de que algún Municipio se retrase en el pago de su cuota en más de un trimestre, el Presidente dará audiencia al Municipio afectado y le requerirá su pago en el plazo de 20 días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial la retención de las cuotas pendientes, con cargo a cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos.

3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una entidad local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados, de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

4. Para la separación definitiva será imprescindible acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad por mayoría absoluta y ratificación, al menos, por igual número de las Entidades Mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

#### Artículo 29. Régimen Contable y Presupuestario.

Serán de aplicación a la Mancomunidad las disposiciones legales y reglamentarias por la que se rigen las Entidades Locales en materia de crédito local, ordenación de gastos y pagos, Tesorería, presupuestos, Intervención en la gestión económica, contabilidad, rendición de cuentas y, en general las relativas a las Haciendas Locales, en cuanto no resulten incompatibles con la peculiar naturaleza y organización de la Mancomunidad.

## CAPITULO IV

### ADHESIONES, SEPARACIONES, MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

#### Artículo 30. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos deberá acordarse, a propuesta de la Asamblea General, por los Plenos de las Corporaciones Mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación.

#### Artículo 31. Requisitos para su modificación.

Para que la modificación de los Estatutos pueda llevarse a cabo será preciso que acepten la modificación las dos terceras partes de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

#### Artículo 32. Disolución.

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por desaparición del fin para la que fue creada.
- b) Cuando así lo acuerde la Asamblea General de la Mancomunidad y las dos terceras partes de los Municipios Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- c) Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial, por absorción de las competencias municipales respectivas.
- d) Cuando por la separación de varios municipios mancomunados resultase imposible su supervivencia y su continuación.

#### Artículo 33. Liquidación.

1. Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos en primer término al pago de las deudas contraídas por la misma; el resto si lo hubiere se distribuirá entre los Municipios que continuasen mancomunados en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en la Mancomunidad.

2. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad, se absorberán por los Municipios mancomunados, en razón directamente proporcional a su aportación en las dos últimas anualidades, o en su defecto, al tiempo de funcionamiento de la Mancomunidad.

#### Artículo 34. Separación de los miembros.

1. La separación de alguno de los Municipios podrá ser voluntaria o forzosa:

a) La separación voluntaria se producirá a petición del Ayuntamiento interesado por los motivos que estime, previo acuerdo del Pleno respectivo, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, no surtiendo efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

b) La separación forzosa procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. La separación, ya sea voluntaria, ya sea forzosa, implicará la práctica previa de una liquidación de las obligaciones del Municipio respectivo en relación con la Mancomunidad, no percibiendo éste beneficios de ninguna clase, si los hubiere, quedando éstos a disposición de aquélla.

3. Para dar validez jurídica a la separación, el Ayuntamiento habrá de reconocer un crédito a favor de la Mancomunidad por el montante de los gastos pendiente de abono.

Artículo 35. Incorporación de nuevos miembros.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo Municipio será necesario:

- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada.
- b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad.

2. La aportación inicial de los Municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el número de habitantes de derecho de la entidad que solicita la inclusión.

3. Asimismo, deberá aportar todos los gastos que se originen con el motivo de su inclusión en la Mancomunidad, no surtiendo ésta efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Unica. Los Registros de las diversas Entidades Locales Mancomunadas tendrán la consideración de registros delegados de la Mancomunidad a todos los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica una vez se produzca la publicación de sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Mientras tiene lugar la sesión constitutiva de la Mancomunidad, se constituirá una Comisión Gestora de la misma, integrada por los Alcaldes de los Municipios interesados o Concejales en quienes éstos deleguen, o quienes legalmente los sustituyan, que nombrará un Presidente provisional de entre ellos por mayoría absoluta, y de no llegarse a un acuerdo, será elegido el candidato que obtenga mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente a la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Municipios que integran la Mancomunidad, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Tercera. Dentro de los quince días siguientes a la adquisición de personalidad jurídica, deberán los Ayuntamientos designar sus representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad y comunicar sus datos personales y domicilio al Presidente designado provisionalmente, quien convocará la sesión constitutiva antes de un mes. En dicha sesión, será Secretario el de la Corporación del Municipio donde se celebre la sesión constitutiva.

#### DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en esta materia por la legislación de Régimen Local.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, con cargo a la Orden que se cita, para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para finan-

ciación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago correspondiente al total concedido.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación.

En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el total concedido, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

#### A N E X O

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.  
Importe: 500.000 ptas.  
Finalidad: Gastos de electricidad.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas.  
Expediente: RS.07.CA/98.  
Beneficiario: Mogote, S. Coop. And.  
Municipio: Algodonales (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.*

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación

y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», Programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 15/CEE/99/MA.

Entidad: Asociación Empleados de Iberia. Padres de Minusválidos.

Importe: 1.454.670 ptas.

Málaga, 26 de agosto de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la precitada Comunidad, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de la Economía Social.

Las subvenciones que figuran a continuación han sido comunicadas al interesado con los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la acción para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

#### A N E X O

Expediente: SC.017.MA/99.

Entidad: Invema, S.A.L.

Subvención: 2.760.000.

Expediente: SC.021.MA/99.

Entidad: Turimálaga, S. Coop. And.

Subvención: 98.000.

Expediente: SC.025.MA/99.

Entidad: Confección La Inmaculada, S. Coop. And.

Subvención: 74.000.

Expediente: SC.031.MA/99.

Entidad: Cotravelma, S. Coop. And.

Subvención: 323.000.

Expediente: SC.038.MA/99.

Entidad: Adees, S. Coop. And.

Subvención: 955.000.

Expediente: SC.057.MA/99.

Entidad: Confección Cotexa, S. Coop. And.

Subvención: 739.000.

Málaga, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004050/1994, interpuesto por don Carlos Pérez-Bryan Hafner.*

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0004050/1994, interpuesto por don Carlos Pérez-Bryan Hafner, contra la Resolución de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 28 de septiembre de 1994, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 1993, sobre denegación de solicitud de no pertenencia a dicho organismo en cuanto titular de una Oficina de Farmacia, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: 1.º Desestimar la inadmisibilidad alegada. 2.º Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas».

Mediante Providencia de fecha 6 de julio de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2367/98, interpuesto por don José María Valpuesta de la Vega y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José María Valpuesta de la Vega y otros recurso contencioso-administrativo núm. 2367/98, contra la Resolución de 20 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud (publicada en el BOJA núm. 94, de 22 de agosto de 1998), de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Anestesiología y Reanimación, de Pediatría y Traumatología mediante concurso de traslado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la antigua Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2367/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En fecha 6 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 01/4147/1998, interpuesto por doña Inmaculada Arranz Montes contra la Resolución definitiva de 3 de noviembre de 1998 del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 10 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/4147/1998.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante la Sala en legal forma.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla.*

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla en el recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 6 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/99, interpuesto por don Juan Caballero Gómez y otros contra las Resoluciones del SAS de fecha 20 de febrero de 1999, publicadas en BOJA de 27 de febrero de 1999, y contra la Resolución de 5 de marzo de 1999, publicada en BOJA de 6 de abril, en las que se publican las Resoluciones definitivas de las convocatorias para la provisión de plazas básicas vacantes de FEA de Aparato Digestivo, Endocrinología y Oncología Médica, Anestesiología, Cuidados Críticos y Urgencias, y Pediatría, Angiología y Cirugía Vasculuar, Cirugía Cardiovascular y Cirugía General y del Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 28 de octubre de 1999 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla.*

En fecha 7 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla en el recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 71/99, interpuesto por doña Carmen Iglesias Ruiz contra la Resolución, de fecha 4 de mayo de 1999, del concurso de acoplamiento de Auxiliares de Enfermería convocado por la Dirección de Enfermería del Area Hospitalaria Virgen Macarena.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 13 de octubre de 1999 a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 71/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad.*

En uso de las facultades que me confieren los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio And-

luz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Málaga.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de agosto de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, para las Obras de Construcción del Centro de Salud Victoria, en dicha localidad, por un importe de ciento noventa y ocho millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (198.458.400 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 80.000.000 de ptas.  
Anualidad 2001: 118.458.400 ptas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se da publicidad de los cursos de capacitación homologados para la realización de tratamientos con plaguicidas.*

En relación con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y según se recoge en su artículo 4.º, apartado 3.º, han sido homologados los siguientes cursos:

I. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

II. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria alimentaria».

Nivel: Cualificado.

Centro docente y dirección: Laboratorio de Zoología Aplicada de la Universidad de Sevilla. Avda. de Reina Mercedes, 6, 41012, Sevilla.

Objetivo: Dotar de los conocimientos necesarios para disminuir los riesgos del mal uso de plaguicidas de uso ambiental y alimentario entre los manipuladores de los mismos.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: No existen condiciones de exclusión del alumnado.

III. «Curso para la aplicación de plaguicidas de Uso Ambiental y en la Industria Alimentaria».

Nivel: Básico.

Centro docente y dirección: Area de Bienestar Social y Relaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Málaga. Avda. de la Aurora, 55, 29006, Málaga.

Objetivo: Dotar a los trabajadores que desarrollan actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas de los contenidos teórico-prácticos suficientes para una adecuada capacitación laboral.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de Presidencia (BOE 15.3.94).

Núm. de alumnos: 30.

Condiciones de inscripción: Dirigido al personal auxiliar de los Servicios de Aplicación de Tratamientos DDD del Ayuntamiento de Málaga.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga, al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.784.00.35C.6/1997.001039.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.

Importe: 575.000.000 de ptas.

Objeto: Proyecto Museo Picasso Málaga.

Sevilla, 8 de julio de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la de 5 de julio de 1999, que proroga los Convenios de Cooperación de 14 de mayo de 1998, entre la Consejería y las Entidades mencionadas anteriormente en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño.*

La Orden de 13 de abril de 1998 ha regulado la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas

Familiares para la Atención al Niño, las cuales se han articulado mediante los Convenios de 14 de mayo de 1998, que, en su Estipulación Décima, establecen la prórroga automática por años naturales de dicho Convenio si ninguna de las partes denuncia su finalización. Dicha prórroga queda acordada por las Resoluciones de 5 de julio de 1999.

#### Ayudas Económicas Familiares:

Ayuntamiento de Granada: 12.638.769 ptas.  
 Ayuntamiento de Almuñécar: 746.415 ptas.  
 Ayuntamiento de Baza: 750.465 ptas.  
 Ayuntamiento de Guadix: 732.645 ptas.  
 Ayuntamiento de Loja: 759.510 ptas.  
 Ayuntamiento de Motril: 1.700.595 ptas.  
 Diputación Provincial de Granada: 11.602.710 ptas.

Granada, 7 de julio de 1999.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.*

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre del Presupuesto de la misma para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, se reguló el régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

#### A N E X O

Beneficiario: Asociación para la Acogida de Menores (Vínculos).

Importe: 5.800.000 ptas.

Concepto: Programa integral de prevención de los malos tratos en la infancia y la adolescencia «Azul» nivel V.

Beneficiario: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Concepto: 3.ª Fase del programa de implantación del equipo de evaluación e investigación de casos de abuso sexual infantil (EICAS).

Beneficiario: Asociación de Asistencia a Víctimas de agresiones (AMUVI).

Importe: 7.000.000 de ptas.

Concepto: Atención a menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación par los Derechos del Niño y la Niña (PRODENI).

Importe: 5.100.000 ptas.

Concepto: Teléfono del Niño.

Beneficiario: Asociación de Ayuda a la Adopción (LLAR).

Importe: 4.011.183 ptas.

Concepto: Programa de información y formación para solicitantes de adopción.

Beneficiario: Asociación Diagrama Intervención Psicosocial.

Importe: 2.050.000 ptas.

Concepto: Equipamiento Centro «El Limonar».

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 1.200.000 ptas.

Concepto: Campamentos de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación de Ayuda Protección del Niño APRONI.

Importe: 1.500.000 ptas.

Concepto: Equipamiento.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2725/99). (BOJA núm. 103, de 4.9.99). (PD. 2863/99).*

Advertido error en la Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se anuncia la contratación del suministro consistente: «Suministro de un paquete informático que permita el desarrollo de un sistema de gestión documental en el SIRHUS». Expte.: 47/99/6, y en uso de la posibilidad que se contiene en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede operar la siguiente rectificación en el punto:

5. Garantía provisional: Quinientas sesenta mil (560.000) pesetas.

Debe decir:

Garantía provisional: Doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
  - c) Número de expediente: C.C. 1004/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de un intensificador de imagen con destino al nuevo Hospital de Huércal-Overa (Almería) (a1004-99-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de 18.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.200.000 ptas. (67.313,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.99.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.200.000 ptas. (67.313,36 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 1999/030300.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para realizar determinaciones de marcadores tumorales en el Servicio de Análisis Clínicos (a30300-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 6.4.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.806.600 ptas. (221.212,12 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.6.99.

b) Contratistas:

1. Cis España, S.A.

2. Roche Diagnostic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de las adjudicaciones:

1. 6.153.343 ptas. (36.982,34 euros).

2. 10.295.003 ptas. (61.874,21 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.384.000 ptas. (8.318,01 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: 1/334955.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 99N91030102.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (a30102n-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.975.000 ptas. (83.991,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.99.

b) Contratista: Datex Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.975.000 ptas. (83.991,44 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 99N91032096.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de tubos de rayos para angiógrafo y para TAC instalados en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a32096n-99-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.670.761 ptas. (52.112,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.99.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.302.800 ptas. (43.890,71 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.367.961 ptas. (8.221,61 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/017412 (3/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento integral de dos unidades de tratamiento de aguas del Servicio de Nefrología (a17412-99-HVE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.984.412 ptas. (120.108,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.5.99.

b) Contratista: Gambro, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.068.627 ptas. (102.584,51 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 4/99 (1999/023616).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el traslado y recogida de ropa sucia y limpia entre las distintas dependencias y pabellones del Hospital y la lavandería centralizada (a4-99-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 27.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.743.000 ptas. (76.586,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.5.99.

b) Contratista: Juan Martín Martos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.575.250 ptas. (69.568,65 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/017717 (8/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de terapias domiciliarias administrativas por vía respiratoria, mediante concierto (a17717-99-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 16.3.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.993.639 ptas. (1.141.884,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.99.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 156.601.397 ptas. (941.193,35 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: SERVHAN 01/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería (a01-99-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 25.3.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo de licitación. 150.000 ptas./mes (901,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.99.

b) Contratista: Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Canon de 525.000 ptas./mes (3.155,31 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación

definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Granada Norte-Sur (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 030023/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición (a30023-99-AGN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 15.4.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.579.500 ptas. (93.634,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.99.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.545.845 ptas. (63.381,80 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.706.600 ptas. (22.277,11 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1998/314435.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas, jeringas y catéteres (a314435-98-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.268.917 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.99.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.576.840 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 13.645.233 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 1.8.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/4832.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasas y compresas (a4832-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.864.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.99.

b) Contratistas:

1. Tenorio Gómez, S.A. (Tegosa).

2. Torras Valentí, S.A. (Torval).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 5.961.400 ptas.

2. 5.328.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 328.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/4907.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de administración y perfusión (a4907-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.838.642 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.99.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.445.170 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 4.021.860 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: 1.9.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía de Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/5023.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes (a5023-99-HRO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 23.2.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.801.990 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.99.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.918.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.729.888 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PP. 2865/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1999/170000 (0002/99).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud T-II-URFO+ en la barriada de las Naciones, en Sevilla (170000-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintidós millones seiscientos once mil ciento treinta y siete pesetas (22.611.137 ptas.). Ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos (135.895,67 euros).

5. Garantías: Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2866/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1999/169968 (0001/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto, coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar y coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma del ambulatorio Gran Capitán, de Granada (169968-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesetas (24.116.679 ptas.). Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (144.944,16 euros).

5. Garantías: Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2867/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/162480 (162480-HAX).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (162480-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (19.442.441 ptas.). Ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (116.851,42 euros).

5. Garantías: Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga, 29700, Málaga.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2868/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Andújar-Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/163461 (4/AGAL/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal en turno de Atención Continuada del Consultorio de Arjona (163461-ANL).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos pesetas (3.682.800 ptas.). Veintidós mil ciento treinta y cuatro euros con ocho céntimos (22.134,08 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Sebastián, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares, 23700 (Jaén).

d) Teléfono: 95/365.02.00.

e) Telefax: 95/369.82.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2869/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Andújar-Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/163479 (5/AGAL/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal en turno de Atención Continuada del Consultorio de Navas de San Juan (163479-ANL).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas (2.147.200 ptas.). Doce mil novecientos cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (12.904,94 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Sebastián, s/n.

c) Localidad y código postal: Linares, 23700 (Jaén).

d) Teléfono: 95/365.02.00.

e) Telefax: 95/369.82.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 11,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2870/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/173171.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adaptación del Hospital Ciudad de Jardín a Centro de Salud (173171-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.). Trescientos mil quinientos seis euros con seis céntimos (300.506,06 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/261.43.90.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2871/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Inversiones.

c) Número de expediente: C.P. 1999/166970.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de máquina de reprografía (166970-DAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones cuarenta y dos mil pesetas (3.042.000 ptas.). Dieciocho mil doscientos ochenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (18.282,79 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: C/ Infante don Fernando, núm. 45, 2.º

c) Localidad y código postal: Antequera, 29200 (Málaga).

d) Teléfono: 95/270.03.01.

e) Telefax: 95/284.08.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia, económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2872/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/166536 (99C89030147).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Transporte Sanitario programado mediante concierto (166536-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de ejecución: Un año, contado a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trescientos millones de pesetas (300.000.000 de ptas.). Un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (1.803.036,32 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo I. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural,

contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de estancias en equipamientos de Educación Ambiental que se indica. (PD. 2873/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 39/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estancias en equipamientos de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, curso 1999/2000.
  - b) División por lotes y números: Sí. Ocho.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el 15 de diciembre de 1999 hasta la primera semana inclusive del mes de mayo del año 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: 680.000 pesetas si se licita a la totalidad de los lotes y, en caso contrario, el 2% del presupuesto de licitación de los lotes a que concurra.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.52.92.
  - e) Telefax: 95/446.48.81.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Las empresas que liciten a un número de lotes tal que el presupuesto total de licitación supere los veinte millones de pesetas deberán acreditar la correspondiente clasificación en el Grupo III, Subgrupo 8 y en la Categoría correspondiente según su anualidad media, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la aplicación de la normativa reguladora de la clasificación de empresas consultoras y de servicios (BOE 145, de 18.6.91).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía; si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo sábado, a la misma hora.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad: Sevilla, 41092.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.
- e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 2874/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 38/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio anexo».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: No se precisa.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a la establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de concurso de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/05/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipamiento del comedor universitario de la Rábida de la Universidad de Huelva».

c) División por lotes y número: Seis lotes.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 69, de fecha 17 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Lote I: 7.765.023 pesetas.

Importe Lote II: 3.708.663 pesetas.

Importe Lote III: 5.371.716 pesetas.

Importe Lote IV: 1.414.411 pesetas.

Importe Lote V: 6.724.520 pesetas.

Importe Lote VI: 2.435.176 pesetas.

Importe total: 27.419.509 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 1999.

b) Contratistas:

Fagor Industrial, S.C.: Lote I.

Fagor Industrial, S.C.: Lote II.

Fagor Industrial, S.C.: Lote III.

El Corte Inglés, S.A.: Lote IV.

Climaodiel, S.L.: Lote V.

Declarado desierto: Lote VI.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote I: 6.670.525 ptas.

Lote II: 2.816.820 ptas.

Lote III: 5.255.716 ptas.

Lote IV: 1.217.610 ptas.

Lote V: 3.918.400 ptas.

Lote VI: Declarado desierto.

Huelva, 31 de agosto de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 87/99).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Numero de expediente: 87/99.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reforma de 179 viviendas en Avda. Jesús Cautivo y calles Almirante Topete y Estepa.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de fecha 24 de junio de 1999.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 101.993.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 1999.

Contratista: CALPU, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 85.164.160 ptas. (511.846,91 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 2859/99).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de edificio para ubicación del Centro Multifuncional del Bajo Guadalquivir.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.) (450.759,08 euros).

Fianza provisional: Un millón y medio de pesetas (1.500.000 ptas.) (9.015,18 euros).

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupos 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría d.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 16 de septiembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 22.3.99.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Recreativos Vene, S.L.

Expediente: SC-44/99-M.

Fecha: 16.6.99.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Interesado: Don Pablo Rodríguez Merino.

Expediente: SC-203/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Repara, S.L.

Expediente: SC-244/98-M.

Fecha: 9.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Primerazar, S.L.

Expediente: AL-56/98-M.

Fecha: 28.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-165/98-M.

Fecha: 20.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-149/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: SC-154/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-157/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Manuel A. Martos Morales.

Expediente: GR-159/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-124/98-M.

Fecha: 19.7.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Gabriel Molina Gálvez.

Expediente: GR-189/98-M.

Fecha: 1.6.99.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Alvimatic, S.L.

Expediente: GR-114/98-M.

Fecha:

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante la Exma. Sr. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Don Angel Sánchez Aguilar.

Expediente: SC-358/98-M.

Fecha: 24.5.99.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Plazo de recusación: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Recreativos Romdel, SA.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se le hubiese concedido.

#### A N E X O

Expediente: E.O. 800/88.

Interesado: Recreativos Romdel, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente Resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta Resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares, habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artícu-

los 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte.: E.O. 121/90.  
Interesado: Recreativos Tamira, S.L.

Expte.: E.O. 978/88.  
Interesado: Automatismo Andaluz, S.L.

Expte.: E.O. 31/89.  
Interesado: Recreativos Morgante, S.A.

Expte.: E.O. 258/88.  
Interesado: Automáticos Sercar, S.L.

Expte.: E.O. 212/88.  
Interesado: Automáticos Elcano, S.L.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Requerimiento de Reposición de la fianza reglamentaria a determinadas empresas operadoras.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Requerimiento de Reposición de la Fianza Reglamentaria, por haber sido ejecutada la que hasta ahora había sido constituida por las Empresas Operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 y 12.2 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.O.	Interesado
217/86	Utreumatic, S.L.
759/88	Accimatic, S.A.
366/89	Recreativos J.B.R., S.L.
157/88	Automáticos Moreno Gordillo, S.L.
56/90	Recreativos Chafer, S.L.
33/92	Rinay, S.L.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, los Salones Recreativos se encuentran cerrados desde hace más de seis meses, sin que por los titulares se haya comunicado el cierre temporal o cambio de actividad.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones les fue comunicado a las Empresas Titulares de Salones el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndoles plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo.  
Ronda de Capuchinos, núm. 8, de Sevilla.  
Empresa: Fulgado González, Antonio.  
Expte.: 36/87.

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Pirineos, núm. 1, de Sevilla.

Empresa: Playind, S.L.  
Expte.: 272/88.

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Nueva, núm. 22, Mairena del Alcor (Sevilla).  
Empresa: Juroma, S.L.  
Expte.: 154/93.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que los Salones Recreativos y de Juego se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Satsuma, núm. 20, de Sevilla.

Empresa: Martín Carreño, Victoria.  
Expte.: 274/92.

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Jerónimo Pérez de la Rosa, núm. 3, de Sevilla.  
Empresa: Recreativos Sevidanes, S.A.  
Expte.: 265/91.

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Carlos Marx, Edif. Amate, s/n, de Sevilla.  
Empresa: Ribeiro Raposo, Sergio Paulo.  
Expte.: 214/91.

Salón: Salón Recreativo.  
C/ Playa de Rota, Bloque núm. 9, de Sevilla.  
Empresa: Recreativos Matos, S.L.  
Expte.: 619/88.

Salón: Salón Recreativo.  
Centro Comercial Los Arcos, Local núm. 5, de Sevilla.  
Empresa: Bellido Melchor, Juan.  
Expte.: 12/91.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan (GR-310/99-EP, GR-311/99-EP y GR-316/99-EP).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-310/99-EP.

Notificado: Emilio Teba García.

Ultimo domicilio: C/ Gregorio Espín, núm 13, 3.º, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-311/99-EP.

Notificado: José M. Rodríguez Folgoso.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 59, 9.º B. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-316/99-EP.

Notificado: Francisco A. Rodríguez Castillo.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, núm. 47, 1.º C. Motril (Granada).

Infracción: Al art. 8.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el art. 9 de la Orden de 14.5.87.

Granada, 6 septiembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan (GR-108/99-EP, GR-168/99-EP y GR-306/99-EP).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que, conforme al artículo 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-108/99-EP.

Notificado: Peinado Martín, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 2.ª Pta. 10, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-168/99-EP.

Notificado: Antonio Ortega Romero.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, Urb. Las Brisas, blq. 1.1º A. Granada.

Infracción: Al art. 8.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, y art. 60.5 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-306/99-EP.

Notificado: Rita García Martín.

Ultimo domicilio: C/ San Sebastián, núm. 26. Huétor-Tájar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 6 septiembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 8 de septiembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada

«Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 26 de febrero de 1999, figuran: Don Antonio María Fernández Palacios y don Valentín Domínguez Barba en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 8 de agosto de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Industria y Energía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4.º de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, y en el art. 9.4.º de la Orden de 16 de mayo de 1997, reguladora de subvenciones a las Inversiones en Infraestructura y Equipamiento Energéticos, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A «Fomento de la Industria», concedidas en la Cuarta Reunión de la Comisión de Valoración del día 4 de marzo de 1999.

Infraestructura y equipamiento energético:

b) Mejora de la eficiencia energética.

Iniciativas Bastetanas Energéticas, S.L.: 29.250.000 ptas. CIF: B18468132.

c) Electrificación rural.

Eléctrica de Caniles, S.L.: 1.496.298 ptas.

CIF: B18352203.

Granada, 2 de septiembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien Reclamación

Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-6/99.

Encausado: Veppo Jeans, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ancha, núm. 79, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-29/99.

Encausado: Valarte, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. El Monete, núm. 51-52, Valverde del Camino (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-43/99.

Encausado: José Adrián Gómez.

Ultimo domicilio: Avda. Santísimo Cristo de la Sangre, Gibrabaleón (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-72/99.

Encausado: Muebles Grabal, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. San José, 39-41, Cuarte (Zaragoza).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-54/99.

Encausado: Confort del Mueble Auxiliar, S.L.

Ultimo domicilio: Camino Leñadores, 32, El Palmar (Murcia).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ACUERDO de 16 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, del expediente disciplinario núm. 22/99, para proceder con el trámite de vista y audiencia a la interesada doña Casilda Fernández Salido.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de vista y audiencia a la incurso en el expediente disciplinario núm. 22/99, que se sigue a doña Casilda Fernández Salido, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su último domicilio conocido, calle Compositor Ruiz Aznar, 4, 5.º A, de Granada, por lo que se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de

la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada (Servicio de Inspección Educativa), sita en C/ Duquesa, 22, 2.ª planta, a disposición de la interesada durante un plazo de diez días, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Granada, 16 de julio de 1999.- El Instructor, Antonio L. Quesada García.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la Declaración o por su entorno de protección.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la Declaración o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en Anexo se publica.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio, en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 17 de septiembre de 1999.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.

### A N E X O

#### DELIMITACION LITERAL DEL BIEN Y SU ENTORNO

La Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación se ubica en la localidad de Vera en la C/ Plaza Mayor, s/n.

Su entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

Manzana 04312:  
Parcela 04, C/ Mayor, núm. 7.

Manzana 05318:  
Parcela 07, C/ Villar, núm. 6, esquina C/ Mayor, núm. 9.  
Parcela 06, C/ Mayor, núm. 11.  
Parcela 05, C/ Mayor, núm. 13.  
Parcela 04, C/ Mayor, núm. 15.

Manzana 05310:  
Parcela 08, C/ Mayor, núm. 17.

Manzana 05315:  
Parcela 01, C/ Mayor, núm. 12.  
Parcela 02, C/ Mayor, núm. 14.

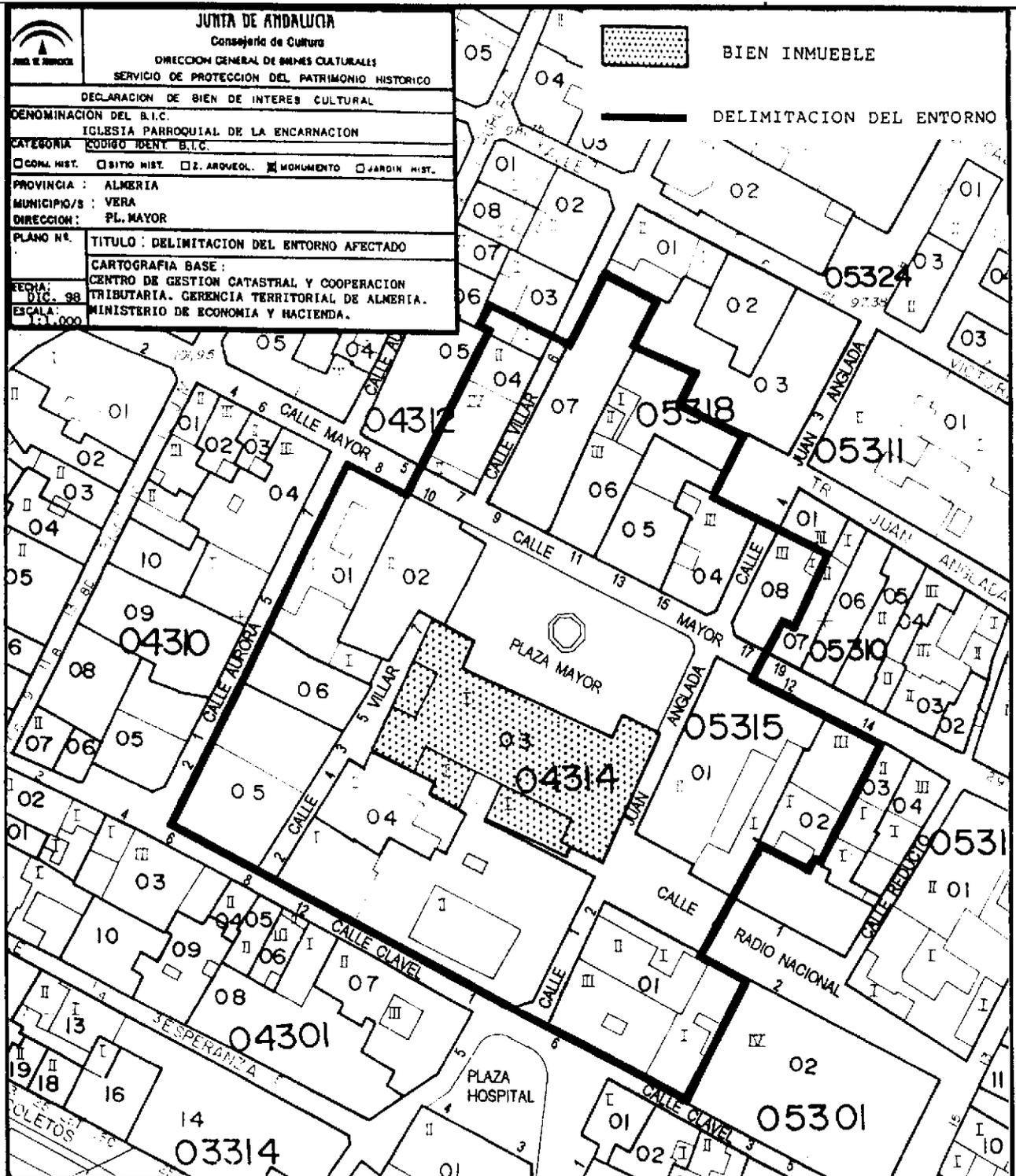
Parcela 01, C/ Mayor, núm. 8.  
Parcela 02, C/ Mayor, núm. 10, y C/ Villar, núm. 7.

Los espacios públicos afectados:

Manzana 05301:  
Parcela 01, C/ Juan Anglada, núm. 2, y C/ Clavel, núm. 6.

- Plaza Mayor.
- C/ Mayor, tramo comprendido por los núms. 7, 9, 10, 11, 13, 15 y 17.
- C/ Villar, tramo comprendido por los núms. 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- C/ Juan Anglada, tramo comprendido por los núms. 1, 2 y 4.

Manzana 04314:  
Parcela 04, C/ Villar, núm. 4.  
Parcela 05, C/ Aurora, núm. 2, y C/ Villar, núm. 3.  
Parcela 06, C/ Villar, núm. 5.



## AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR

*ANUNCIO. (PP. 2268/99).*

Doña Magdalena Maqueda Rivas, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad, por la presente.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de julio de 1993, adoptó acuerdo por mayoría absoluta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por Mirador del Guadiamar, S.L. referido al suelo urbano delimitado en dos lados por la calle Guadiamar, calle Arquillo y calle Bejarano Altamirano.

Que en la misma sesión quedó aprobado el proyecto de urbanización tramitado al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 131 del R.D.L. 1/1992, declarado como Ley de la Comunidad Autónoma por Ley 1/1997 y artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Aznalcázar, 7 de julio de 1999.- La Alcaldesa, Magdalena Maqueda Rivas.

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

*ANUNCIO de bases.*

## B A S E S

De la oposición libre para cubrir dos puestos de trabajo de Policía Local de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria: La provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Policía Local mediante oposición libre. Dicha plazas se hallan integradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo retributivo D.

Segunda. Para ingresar es necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del nivel de titulación de Graduado Escolar.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2 (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función propia del cargo (no afectarle las exclusiones de la Orden de 29.1.93).

Tercera. Instancias: Los aspirantes que deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las instancias o solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días

naturales (contados a partir del anuncio del extracto de esta convocatoria en el BOE) en que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de la RJPAC.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de tres mil pesetas (3.000 ptas.).

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose quince días para reclamaciones.

Cuarta. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales de este Ayuntamiento, un representante de la Junta de Andalucía, el Secretario de la Corporación, un funcionario Municipal como Delegado de Personal y un Policía Local.

Secretario: Un funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares, integrarán el Tribunal.

La composición del Tribunal y designación de sus miembros se hará pública en el BOP así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando concurren cuatro vocales y el Presidente.

El Tribunal tendrá la categoría cuarta a efectos de la percepción de asistencias.

Quinta. Comienzo, desarrollo y pruebas de la oposición: Las pruebas de la oposición no podrán comenzar, hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto del anuncio de esta convocatoria en el BOE.

Para determinar el orden de actuación de los opositores, se verificará un sorteo, que se hará público en el BOP y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, se anunciará en el BOP el día, hora y local en que habrán de tener lugar las pruebas.

Los opositores serán convocados para cada prueba en llamamiento único.

Las pruebas de la oposición serán cuatro.

Primera prueba. Consistirá en una prueba de aptitud física cuya práctica será la realización de ejercicios según Anexo I que figura al final de estas bases. Se calificará de apto o no apto.

Segunda prueba. Consistirá en un examen médico. Se calificará de apto o no apto.

Tercera prueba. Consistirá en una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como test, dirigidos a determinar las aptitudes y las actitudes del aspirante. Se calificará de apto o no apto.

Cuarta prueba. Consistirá en contestar por escrito un Cuestionario de preguntas sobre las materias del programa, con formulación múltiple, siendo sólo una de ellas la correcta. Asimismo, se realizará la siguiente resolución práctica:

Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

El tiempo de la prueba será de tres horas.

Cada fase de esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y cinco puntos en la resolución práctica. La calificación de cada fase, se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo

el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. La calificación final de la prueba será la suma de la puntuación de cada fase dividida por dos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Sexta. Relación de aprobados y presentación de documentos y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados que no será superior a dos y formulará propuesta de nombramiento al órgano competente para que resuelva lo pertinente.

Los opositores propuestos, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Si no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad. Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, si no lo hacen, quedarán en la situación de cesantes.

Quienes aprueben la oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento de los funcionarios.

Séptima. Incidentes. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Octava. Impugnación. Las bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de RJPAC, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a la legislación vigente.

Novena. Legislación aplicable. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido; Real Decreto 896/91, R.D. 362/95, Decreto 196/1992, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Orden 29.1.93, de la Consejería de Gobernación, y demás legislación aplicable.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Para la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Se establecen como pruebas obligatorias las seis establecidas con tal carácter en la Orden de 29.1.1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 13, de fecha 6.2.1993, página 839.

Fuerza Flexora.

a) Hombres. Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de

la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

b) Mujeres. El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto Vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

Salto de Longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de Altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

Carrera de Velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de Resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

## ANEXO II

### OPOSICION PARA LA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones, Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Las Gabias, 9 de septiembre de 1999.- El Secretario, José García Mesas, El Alcalde, Francisco Javier Aragón Ariza.

#### AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

##### *EDICTO de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Talla Inmobiliaria, S.A.

NIF: A29071388.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidación A2960196500013423.

Málaga, 7 de septiembre de 1999.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

##### *EDICTO de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo As, S.A.

NIF: A29088689.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidaciones A2985098020001746 y A4185297702900369.

Málaga, 7 de septiembre de 1999.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

##### *EDICTO de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Ex, S.A.

NIF: A29091345.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en ejecutiva. Liquidación A4185297702900336.

Málaga, 7 de septiembre de 1999.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

#### INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA

##### *ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica. (PP. 4014/98).*

Centro: Instituto de Educación Secundaria.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña María de los Reyes Gómez Ortiz expedido el 25 de noviembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

**SEVILLA:**

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63